



GOBIERNO DE JALISCO

Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Tecnológico Superior de Zapopan

BASES

LICITACION PÚBLICA LOCAL

ITSZ-LPL-01/2013

"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO"

[Handwritten signatures and marks]

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 3, 8 fracción II, 11 y 55 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y artículos 1,2 y 19 fracción II del reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones antes citada, así como lo previsto en los artículos 3, 5, y 8 fracción III, aplicables de las Políticas y Lineamientos del Instituto Tecnológico Superior de Zapopan, ubicado en camino arenero No. 1101 Col. El Bajío C.P. 45019 en Zapopan, Jalisco, con números telefónicos 36821180, 81 u 82; invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas, en participar en el "LICITACION ITSZ-LPL-01/2013 para la **"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO "** que se llevará a cabo con recursos ESTATALES, y a efecto de normar el desarrollo de la "LICITACION", se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entiende por:

"CONVOCANTE"	: Instituto Tecnológico Superior de Zapopan.
"COMISION"	: Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Organismo
"DOMICILIO"	: Camino Arenero # 1101, Col el Bajío C.P. 45019 en Zapopan, Jalisco.
"PARTICIPANTE"	: Persona Física o Jurídica (Razón Social) que participa en este "PROCESO".
"PROVEEDOR"	: Participante Adjudicado.
"LEY"	: Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.
"REGLAMENTO"	: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.
"PROCESO"	: LICITACION ITSZ-LPL-01/2013 "ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO"

1. Las propuestas de los "PARTICIPANTES" deberán sujetarse a lo señalado en el Anexo 1 (Especificaciones mínimas).

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes objeto del presente "PROCESO", deberán entregarse, dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la fecha del pedido y/o contrato.

La **transportación** de los bienes correrá por cuenta y riesgo del "PROVEEDOR", responsabilizándose de que éstos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

3. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del "PARTICIPANTE",

La Junta se llevará a cabo a las **10 horas del día 29 de Julio del 2013**, en la sala de juntas ubicada en el "DOMICILIO".

En la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por el "PARTICIPANTE" o su Representante. Este documento podrá ser entregado en el "DOMICILIO" personalmente ó a través de fax al 36821180 EXT. 130 con atención a Cinthia Ramos o

al correo electrónico cramos@itszapopan.edu.mx. **Antes de las 15:00 horas del día 24 de julio de 2013**

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el **"DOMICILIO"**, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 17:00 horas.

El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

4. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los **"PARTICIPANTES"** registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la **"COMISIÓN"** serán válidas, no pudiendo los **"PARTICIPANTES"** argumentar incumplimiento por parte de la **"CONVOCANTE"** y de la **"COMISIÓN"**.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Ser fabricante o distribuidor autorizado del fabricante y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la **"CONVOCANTE"** a solicitar la documentación a los **"PARTICIPANTES"** que acredite tal circunstancia, en cualquier momento del **"PROCESO"** si así lo considera conveniente.

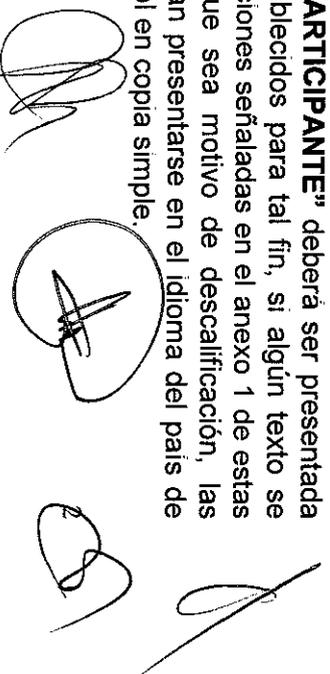
Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo del Proveedor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo "Adquisiciones de Gobierno" de la página de Internet www.jalisco.gob.mx.

6.- CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

a) Cada propuesta deberá ir dentro de un sobre cerrado conforme a lo solicitado en el punto 7.2 inciso e) de las presentes bases.

b) Deberán dirigirse a la **"COMISIÓN"** o a la **"CONVOCANTE"**, presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del **"PARTICIPANTE"** o en papel blanco sin membrete.

c) Toda la documentación redactada por el **"PARTICIPANTE"** deberá ser presentada en **español**, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el anexo 1 de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.



- d) El **"PARTICIPANTE"** o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) Los **"PARTICIPANTES"** deberán presentar **una sola propuesta** para cada partida ofertada.
- f) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
- g) La Propuesta Técnica deberá presentarse de acuerdo al formato del anexo 5..
- h) La **propuesta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6**, indicando los precios en **Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra**.
- i) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la **"COMISIÓN"** opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

7. DESARROLLO DEL "PROCESO".

7.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

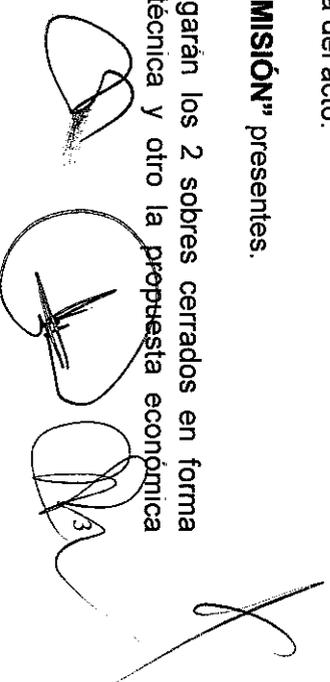
Este acto se llevará a cabo a las **10:00 horas** del día **05 de agosto de 2013**, en la sala de juntas de la Dirección general, ubicada en **"EL DOMICILIO"** de la **"CONVOCANTE"**.

Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica.

- a) Original de Propuesta Técnica, conforme al (Anexo 5), de las bases.
- b) Original de Carta Proposición conforme al (Anexo 3).
- c) Acreditación conforme al (Anexo 4).

7.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir el **"PARTICIPANTE"** o un representante del mismo.
- b) Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia **el cual se cerrará a la hora que los participantes ingresen a la sala de juntas.**
- c) En el momento en que se indique, ingresarán los **"PARTICIPANTES"** a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Se hará mención de los miembros de la **"COMISIÓN"** presentes.
- e) Los **"PARTICIPANTES"** registrados entregarán los 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

señalando claramente nombre del "PARTICIPANTE", "PROCESO" y tipo de Propuesta (Técnica o Económica), en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la Comisión le solicitará al o los participantes que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.

- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas verificando que contengan, todos los documentos requeridos.
- g) Cuando menos dos de los integrantes de la "COMISIÓN" y los "PARTICIPANTES" presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas, así mismo todos los asistentes rubricarán los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas.

Los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE", el análisis de las propuestas técnicas será efectuado por la "CONVOCANTE" bajo su responsabilidad, el dictamen técnico será emitido por la "COMISIÓN".

7.3. DICTAMEN TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

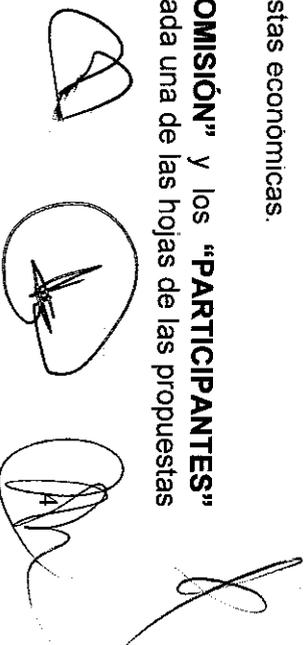
Este acto se llevará a cabo a las **10:00 horas del día 12 de agosto de 2013**, en la sala de juntas de la "COMISIÓN", ubicada en el DOMICILIO, pudiéndose adelantar o posponer la fecha señalada si el comité lo considera conveniente, notificando de manera oportuna por el medio que se considere a los participantes.

Documentos que deberá contener el sobre de la propuesta económica.

- a) Original del Anexo 6 (propuesta económica)

7.4. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Se dará lectura del acta del dictamen técnico donde se mencionará al "PARTICIPANTE" (s) que puedan continuar dentro del proceso parcial o totalmente y por lo tanto adquiriera(n) el derecho a que se realice la apertura de su (s) propuesta (s) económica (s).
- b) Se firmará el acta del dictamen técnico por todos los integrantes de la comisión presentes; la omisión de la firma de alguno no invalidará el contenido y efecto del acta.
- c) Se les entregará copia del dictamen técnico a los "PARTICIPANTES" que se encuentren presentes y se solicitará a aquellos que quedaron descalificados totalmente se retiren de la sala para poder continuar con el desarrollo del PROCESO, debiéndoseles regresar el sobre cerrado de su propuesta económica transcurridos quince días hábiles contados a partir de este acto.
- d) Se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas para verificar que contenga el documento requerido.
- e) Los "PARTICIPANTES" darán lectura de sus propuestas económicas.
- f) Cuando menos dos de los integrantes de la "COMISIÓN" y los "PARTICIPANTES" presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas económicas.



g) Se dará a conocer a los "PARTICIPANTES", el lugar, día y hora, en que se emitirá la resolución de adjudicación.

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis y dictamen.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Los bienes podrán ser adjudicados a uno ó varios "PROVEEDORES" por partida.

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto del presente "PROCESO", a juicio de la "COMISIÓN" se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los bienes ofertados.
- c) Tiempo de Garantía.
- d) Plazo de entrega.
- e) Financiamiento de pago.

Para la Adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los Artículos 17, 19, 44 fracciones I, III, y X, de la "LEY".

9. FACULTADES DE LA COMISIÓN.

a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "PARTICIPANTE" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el "PROCESO", asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la "LEY" y su "REGLAMENTO".

b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de fallo técnico y fallo de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los participantes.

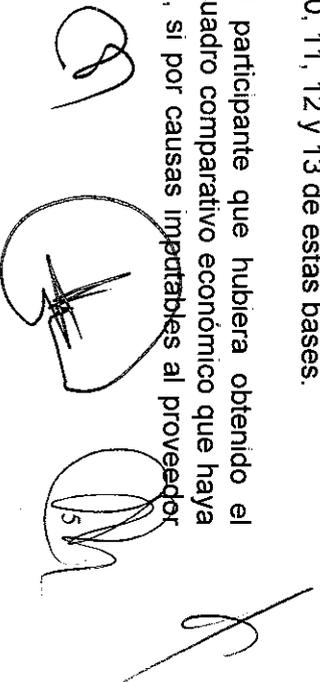
c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base la cantidad ofertada en el precio unitario.

d) La "COMISIÓN", la "CONVOCANTE" o quien ellos designen, podrán solicitar a los "PARTICIPANTES", aclaraciones relacionadas con las propuestas.

e) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la "COMISIÓN" considere que el "PARTICIPANTE" no podría suministrar los bienes satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento.

f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar el "PROCESO", de conformidad a lo establecido en los puntos 10, 11, 12 y 13 de estas bases.

g) Podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la resolución de adjudicación, si por causas imputables al proveedor



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller initials on the right.

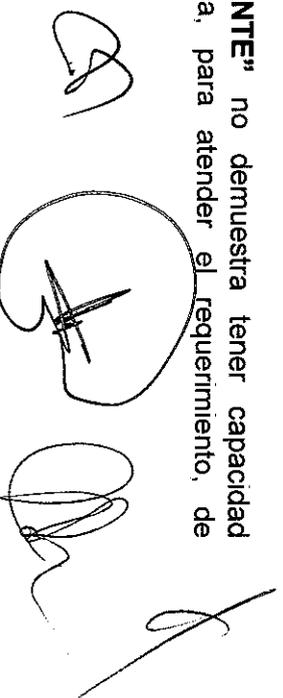
no se firma el contrato y/o no entrega la garantía de cumplimiento en caso de que se requiera.

h) Resolver cualquier situación no prevista en estas bases.

10. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

La “COMISIÓN” descalificará parcial o totalmente a los “PARTICIPANTES” por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el Artículo 18 de la “LEY”
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como “PROVEEDOR” del Gobierno de Jalisco, municipal, de la federación o cualquier entidad federativa.
- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “PARTICIPANTES”.
- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los “PARTICIPANTES” para elevar los precios de los bienes objeto del presente “PROCESO”.
- e) Si se comprueba que al “PARTICIPANTE” por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad federativa, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente “PROCESO”.
- f) Cuando la “CONVOCANTE” y la “COMISIÓN” tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al “PARTICIPANTE”, en el cumplimiento de algún contrato con alguna entidad federativa o dependencia del Sector Público.
- g) Cuando alguno de los documentos presentados por el participante no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- i) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los bienes objeto del “PROCESO”.
- j) Si presentaran datos falsos.
- k) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la “CONVOCANTE”, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes.
- l) La falta de cualquier documento solicitado.
- m) Si se comprueba que el “PARTICIPANTE” no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento, de producción o distribución adecuada.



n) Si el **"PARTICIPANTE"** establece comunicación con la **"COMISIÓN"** o la **"CONVOCANTE"**, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente **"PROCESO"**.

o) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el **"PROCESO"** de estos.

11. **DECLARACIÓN DEL "PROCESO" DESIERTO.**

La **"COMISIÓN"** podrá declarar parcial o totalmente desierto el **"PROCESO"**.

a) Cuando ningún **"PARTICIPANTE"** se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el numeral 7.1 de las bases

b) Si a criterio de la **"COMISIÓN"** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la **"CONVOCANTE"**, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.

c) Si no se cuenta por lo menos con una propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.

d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el pedido o contrato a ningún **"PARTICIPANTE"**.

e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este **"PROCESO"**.

12. **SUSPENSIÓN DEL PROCESO.**

La **"COMISIÓN"** podrá suspender parcial o totalmente el **"PROCESO"**.

a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los Participantes para presentar sus ofertas de los bienes objeto del presente **"PROCESO"**.

b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la **"COMISIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este **"PROCESO"**.

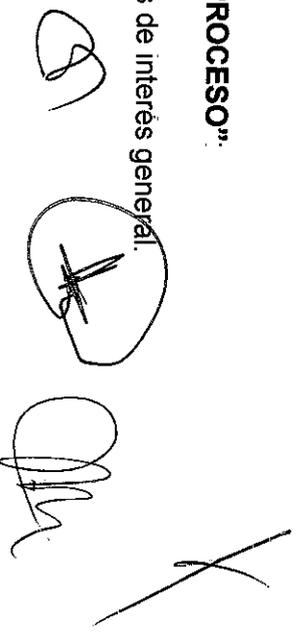
d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.

En caso de que el **"PROCESO"** sea suspendido, se notificará a todos los **"PARTICIPANTES"**.

13. **CANCELACIÓN DEL "PROCESO"**.

La **"COMISIÓN"** podrá cancelar parcial o totalmente el **"PROCESO"**.

a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.

The bottom of the page contains several handwritten signatures and initials. On the left, there is a signature that appears to be 'B'. In the center, there is a signature that looks like 'T' or 'K' inside a circle. To the right of that is another signature, possibly 'M'. On the far right, there is a large, stylized signature that resembles an 'X'.

- b) Cuando se detecte que las bases del “PROCESO” exceden a las especificaciones de los bienes que se pretende adquirir.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la “CONVOCANTE” de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades dentro del proceso.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este “PROCESO”.
- f) Si los precios ofertados por los “PARTICIPANTES” no aseguran a la “CONVOCANTE” las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.

En caso de que el “PROCESO” sea cancelado, se notificará a todos los “PARTICIPANTES”.

14. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

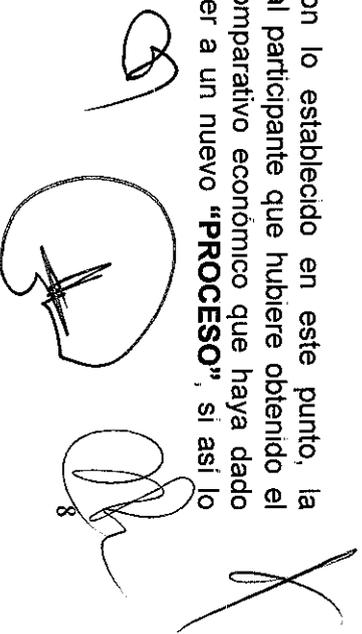
- a) La “COMISIÓN” emitirá resolución de adjudicación dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir del acto del dictamen técnico y apertura de las propuestas económicas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto si así lo considera conveniente la “COMISIÓN”.
- b) Este acto podrá asistir un representante del “PARTICIPANTE” para oír la resolución.
- c) Los “PARTICIPANTES” interesados podrán solicitar fotocopia del fallo a la “CONVOCANTE”.

15. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los “PROVEEDORES” deberán constituir una garantía a favor de la “CONVOCANTE”, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Monea Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Esta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el “DOMICILIO”, de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato.

Los “PROVEEDORES” que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por una afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 7.

En caso de que el “PROVEEDOR” no cumpla con lo establecido en este punto, la “COMISIÓN”, podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo “PROCESO”, si así lo determina conveniente la “CONVOCANTE”.



16. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los **"PROVEEDORES"** deberán presentar a la **"CONVOCANTE"**, para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de **13 días hábiles** a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la Credencial para Votar.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos a los **"PROVEEDORES"**, quedando las fotocopias en poder de la **"CONVOCANTE"**.

Los **"PROVEEDORES"** se obligan a firmar el contrato, a los **13 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el **"DOMICILIO"**. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

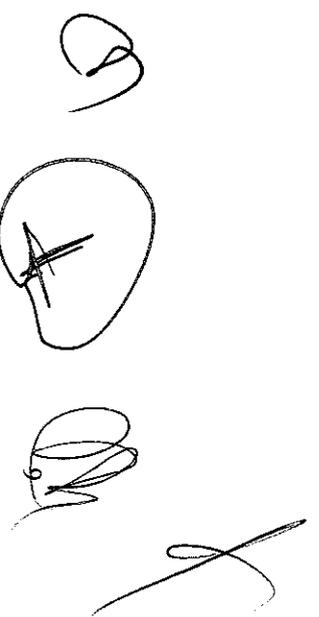
Los **"PROVEEDORES"** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo al Artículo 18 del Reglamento.

Si por causas imputables al **"PROVEEDOR"**, no se firma el contrato, la **"COMISIÓN"** podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo **"PROCESO"** si así lo determina conveniente la **"CONVOCANTE"**.

17. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente **"PROCESO"**.



18. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 10 días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean entregados los productos y entregada la factura original en la subdirección finanzas de lunes a viernes, de 09:00 a 15:00 hrs., debidamente requisitados los siguientes documentos:

18.1 Para el pago total-

- A. Factura original.
- B. Orden de compra original.

20. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la "CONVOCANTE" procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

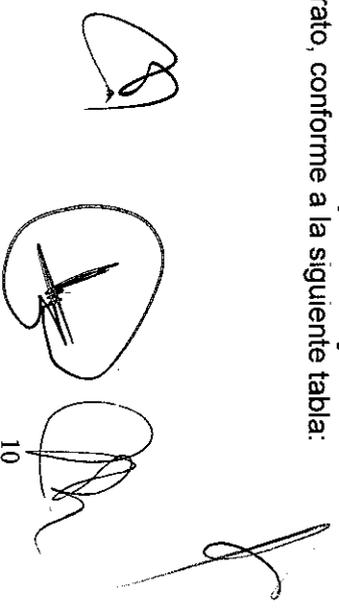
21. SANCIONES.

21.1. Se podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al "PROVEEDOR" para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto 21.2
- c) En caso de entregar bienes con especificaciones distintas a las contratadas, la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

21.2. Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los bienes que no hayan sido recibidos dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:



10

DÍAS DE ATRASO (HABILES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 30	10%
De 31 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio de la "CONVOCANTE"	

22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE".

23. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes a la "CONVOCANTE" infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

24. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE"

25. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El "PROVEEDOR" queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

26. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la "LEY".

Zapopan, Jalisco 12 de julio de 2013

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES

LICITACION ITSZ-LPL-01/2013

“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO”

PARTIDA	CANTIDAD	ARTICULO	ESPECIFICACIONES																				
1	12	COMPUTADORA iMAC	<table border="1"> <tr> <td>Procesador (línea Business)</td> <td>Intel Core i5 quad core de 2.9 GHz (Turbo Boost de hasta 3.2 GHz) con 6 MB de cache L3</td> </tr> <tr> <td>Memoria</td> <td>Memoria de 8 GB (dos de 4 GB) DDR3 de 1600 MHz Configurable a 16 GB</td> </tr> <tr> <td>Disco Duro</td> <td>Disco duro de 1 TB (5400 rpm) Configurable a Fusion Drive 1 TB o almacenamiento en flash de 256 o 512 GB</td> </tr> <tr> <td>Mouse</td> <td>Apple Magic Mouse</td> </tr> <tr> <td>Teclado</td> <td>Numero de parte de MAC: MB110E/B (Apple Keyboard en español con teclado numérico)</td> </tr> <tr> <td>Sistema Operativo</td> <td>OS X Mountain Lion</td> </tr> <tr> <td>Tarjeta de red</td> <td>10/100/1000 Base T</td> </tr> <tr> <td>Tarjeta de Video</td> <td>Procesador grafico NVIDIA GeForce: GT 640M con 512 MB de memoria GDDR5</td> </tr> <tr> <td>Unidad Óptica</td> <td>iMac Superdrive 8x double-layer</td> </tr> <tr> <td>Garantía</td> <td>1 año</td> </tr> </table>	Procesador (línea Business)	Intel Core i5 quad core de 2.9 GHz (Turbo Boost de hasta 3.2 GHz) con 6 MB de cache L3	Memoria	Memoria de 8 GB (dos de 4 GB) DDR3 de 1600 MHz Configurable a 16 GB	Disco Duro	Disco duro de 1 TB (5400 rpm) Configurable a Fusion Drive 1 TB o almacenamiento en flash de 256 o 512 GB	Mouse	Apple Magic Mouse	Teclado	Numero de parte de MAC: MB110E/B (Apple Keyboard en español con teclado numérico)	Sistema Operativo	OS X Mountain Lion	Tarjeta de red	10/100/1000 Base T	Tarjeta de Video	Procesador grafico NVIDIA GeForce: GT 640M con 512 MB de memoria GDDR5	Unidad Óptica	iMac Superdrive 8x double-layer	Garantía	1 año
Procesador (línea Business)	Intel Core i5 quad core de 2.9 GHz (Turbo Boost de hasta 3.2 GHz) con 6 MB de cache L3																						
Memoria	Memoria de 8 GB (dos de 4 GB) DDR3 de 1600 MHz Configurable a 16 GB																						
Disco Duro	Disco duro de 1 TB (5400 rpm) Configurable a Fusion Drive 1 TB o almacenamiento en flash de 256 o 512 GB																						
Mouse	Apple Magic Mouse																						
Teclado	Numero de parte de MAC: MB110E/B (Apple Keyboard en español con teclado numérico)																						
Sistema Operativo	OS X Mountain Lion																						
Tarjeta de red	10/100/1000 Base T																						
Tarjeta de Video	Procesador grafico NVIDIA GeForce: GT 640M con 512 MB de memoria GDDR5																						
Unidad Óptica	iMac Superdrive 8x double-layer																						
Garantía	1 año																						

81

12

PARTIDA	CANTIDAD	ARTICULO	ESPECIFICACIONES
2	80	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO A	Procesador (línea Business) Intel Core i5-3570
			Chipset Compatible con el procesador solicitado
			Memoria 4 GB DDR3 1600 MHz (2 X 2024MB)
			Disco Duro 500 GB SATA 3.0 Gb/s 7200RPM
			Monitor Monitor plano LCD de 18" (+/- 5% (visibles) como mínimo. Conectores compatibles con la tarjeta de video solicitada incluye cable de video y corriente. Base con movimiento hacia adelante y hacia atrás.
			Mouse Óptico, 2 botones + Scroll USB.
			Teclado Distribución Latinoamérica USB. TECLAS NO BORRABLES. El teclado deberá permanecer con las letras del teclado legibles por lo menos durante el periodo de garantía
			Sistema Operativo Se deberá ofertar el sistema operativo Windows Started bajo el esquema de licenciamiento que cuenta el ITSZ. Software incluido, Drivers y manuales en CD o DVD
			Software incluido Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fabrica, via partición oculta del disco duro o DVDs que incluya el desktop y todos los controladores necesarios.
			Tarjeta de red 10/100/1000 BaseT
Tarjeta de Video Tarjeta de video 1 GB de memoria dedicada en tarjeta de video, compatible con el chipset del equipo ofertado, incluyendo puertos de video mínimo VGA.			

8

TS

3

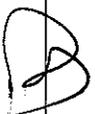
Handwritten signature

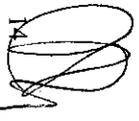
Handwritten mark

Handwritten signature

Tarjeta de Sonido	Alta definición Estéreo.
Garantía	1 año
Unidad Óptica	DVD+-RW 16X, soporte doble capa, con software de uso licencia perpetua
Puertos y slots:	minimo 6 USB 2.0
Documentación	copia ISO 900X ; Copia Certificación NOM vigente, que incluya el modelo ofertado o anexar carta por parte del fabricante en donde se afirme que el n° de certificado NOM presentado corresponde al equipo que se oferta.
Componentes	Toda la partida deberá de estar integrada por componentes homogéneos.
Gabinete:	Tipo Tool less (abrir sin herramientas)
Factor de Forma	Factor de forma pequeña (Small Form Factor) ATX o mini torre.
Fuente de poder	400 watts +/- 30%

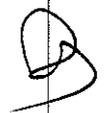
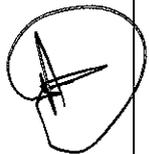




PARTIDA	CANTIDAD	ARTICULO	ESPECIFICACIONES	
3	20	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO B	Procesador	Core i7-3770 3.4 GHZ, 8 MBEN CACHE
			Chipset	Compatible con el servidor solicitado.
			Memoria	8 GB MEMORIA RAM DDR3 1333
			Disco Duro	1 TB. SERIALATA II 7200RPM
			Monitor	MONITOR PLANO LED 24" incluye cables de video y corrientes compatibles con la tarjeta de video ofertada
			Mouse	RATON OPTICO
			Teclado	TECLADO MULTIMEDIA
			Sistema Operativo	Se deberá ofertar como mínimo el sistema operativo Windows Stater bajo el esquema de licenciamiento que cuenta el itsz. Software incluido, Drivers y manuales en CD o DVD.
			Tarjeta de red	TARJETA DE RED 10/100/1000 MBPS
			Tarjeta de Video	2 GB de video compatible con el chip set ofertado
			Tarjeta de Sonido	Alta definición
			Garantía	1 AÑO
			Unidad Óptica	UNIDAD DVD WRITER: 22 X SATA
Puertos y slots:	6 USB.			
Documentación	PRESENTAR COPIA * CERTIFICACION ISO 9001:2008 Y COPIA * NOM 019SCF			
Gabinete:	GABINETE DE TORRE, MINI TORRE, ULTRASLIM, SLIM			
ENERGIA	FUENTE DE PODER DE 400W +/- 30%			




PARTIDA	CANTIDAD	ARTICULO	ESPECIFICACIONES
			Procesador (linea Business) AMD A4-5300B ó Intel Core i5-3470.
			Chipset Compatible con el procesador.
			Memoria 4 GB DDR3 1333 MHZ (2X2048MB).
			Disco Duro 500 GB Sata3.0Gb/s7200RPM
			Monitor Monitor plano LCD de 20" (visible) +- 10% conectores VGA o DVI. Incluir por lo menos cables VGA o DVI y de corriente.
			Mouse Óptico, 2 botones + Scroll, PS2 o USB.
			Teclado Distribución Latinoamericana PS2 o USB. TECLAS NO BORRABLES. El teclado deberá de permanecer con las letras del teclado legibles por lo menos durante el periodo de garantía
		Sistema Operativo	Se deberá ofertar el sistema operativo Windows 7 Pro en español 32Bits.
		Software incluido	Debera incluir Open Office en Español ultima versión. Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fabrica, via partición oculta del disco duro o DVDs que incluyan el S.O. y todos los controladores necesarios.
		Tarjeta de red	10/100/1000 BaseT
		Tarjeta de Video	512 mb memoria compartida o superior.
		Tarjeta de Sonido	Alta definición Estéreo. Bocina integrada.
		Garantía	3 años, en sitio, partes y mano de obra incluida.

4
70
COMPUTADORA
DE ESCRITORIO
TIPO A

Q

T

DM

8

4

8

Unidad Óptica	DVD+-RW 16X, soporte doble capa, con software de uso licencia perpetua
Puertos y slots:	minimo 8 USB 2.0,
Documentación	copia ISO 900X ; Copia Certificación NOM vigente, que incluya el modelo ofertado o anexas carta por parte del fabricante en donde se afirme que el n° de certificado NOM presentado corresponde al equipo que se oferta.
Componentes	Toda la partida deberá de estar integrada por componentes homogéneos.
Gabinete:	Tipo Tool less (abrir sin herramientas) en los siguientes dispositivos: Tapa de chasis, Disco Duro, Unidad óptica, Fuente de poder y tarjetas de expansión, sin adaptaciones que cambien el diseño original del equipo del fabricante.
Factor de Forma	Factor de forma pequeña (Small Form Factor)
Fuente de poder	Fuente de poder 300 Watts

S.

R

Q

T

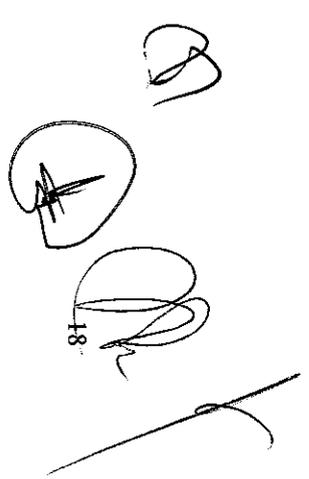
R

17

			Administración	<p>El equipo ofertado deberá de soportar la administración fuera de banda mediante el estándar DASH 1.1 ó Intel Vpro. Incluir Consola de gestión remota via Webbrowser, con licencia de uso perpetuo, la cual deberá soportar la administración mediante el standard ofertado (Dash 1.1 o VPro) con la siguiente funcionalidad: Acceso a la administración del equipo mediante su IP y un puerto sin necesidad de consolas adicionales, Encendido y apagado remoto (sin importar la salud del S.O.), Cambio de orden de arranque, Inventario de hardware aún con el equipo apagado (que muestra el tamaño de caché del procesador), Monitoreo del estado de encendido o apagado del equipo a tiempo real.</p>
--	--	--	----------------	---

REQUISITOS :

a) Mencionar marca, modelo, especificaciones técnicas y garantía en su cotización tanto en CPU como en Monitor. El gabinete, teclado, monitor y mouse será de la misma marca del equipo a ofertar. Bios Desarrollado o licenciado por el fabricante de la marca a ofertar. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta. Deberá presentar la carta de distribuidor autorizado o certificado emitida por el fabricante. Presentar folleto en donde se puedan verificar las características ofertadas. No se aceptarán alteraciones o modificaciones al diseño original de fábrica en ninguno de los componentes del equipo ofertado.

ANEXO 3

CARTA DE PROPOSICIÓN LICITACION ITSZ-LPL-01/2013 "ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO"

"COMISIÓN" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN
P R E S E N T E

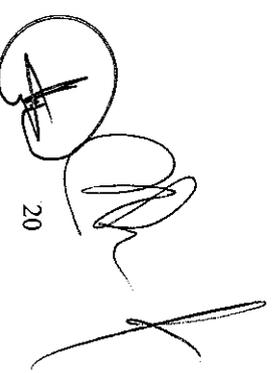
Me refiero a mi participación en la licitación LICITACION ITSZ-LPL-01/2013, relativo a la adquisición de Equipo de Computo.

Yo, nombre, en mi calidad de Representante Legal de "**PARTICIPANTE**", tal y como o acreditado con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente "**PROCESO**", proporcionados por la "**CONVOCANTE**", estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes del presente "**PROCESO**" de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración del bien y hasta su recepción por parte de la "**CONVOCANTE**" por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en la presente licitación, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo a los 13 días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente licitación.
5. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal



ANEXO 4
ACREDITACIÓN
LICITACION ITSZ-LPL-01/2013
"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO"
DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN
P R E S E N T E

Yo, ((Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente "PROCESO", a nombre y representación de ("**NOMBRE DE LA EMPRESA**"), por lo que en caso de falsear los documentos o algún dato, acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente "PROCESO" y que sancionen a mi representada de acuerdo a los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y 54 de su Reglamento.

Nombre del Participante:	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (en caso de contar con él)	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	

Para Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)
 Fecha y lugar de expedición:
 Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
 Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
 Tomo:
 Libro:
 Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial para Votar:

Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al "PROCESO" y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifiestarlo en este cuadro)

Número de Escritura Pública:
 Tipo de poder:
 Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
 Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
 Tomo:
 Libro:
 Agregado con número al Apéndice:
 Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa:	Micro <input type="checkbox"/>	Pequeña <input type="checkbox"/>	Mediana <input type="checkbox"/>	Grande <input type="checkbox"/>		
Tipo de empresa:	Comercializadora <input type="checkbox"/>	Productora <input type="checkbox"/>	Servicio <input type="checkbox"/>	local <input type="checkbox"/>	Nacional <input type="checkbox"/>	Int. <input type="checkbox"/>

PROTESTO LO NECESARIO
 Firma del Representante Legal

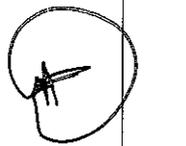




ANEXOS
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACION ITSZ-LPL-01/2013
"ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO"

COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
 DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE ZAPOCAN
 P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	ARTICULO	ESPECIFICACIONES																
1	12	COMPUTADORA iMAC	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;"> Procesador (línea Business) Memoria Disco Duro </td> <td style="width: 50%;"> Intel Core i5 quad core de 2.9 GHz (Turbo Boost de hasta 3.2 GHz) con 6 MB de cache L3 Memoria de 8 GB (dos de 4 GB) DDR3 de 1600 MHz Configurable a 16 GB Disco duro de 1 TB (5400 rpm) Configurable a Fusion Drive 1 TB o almacenamiento en flash de 256 o 512 GB </td> </tr> <tr> <td>Mouse</td> <td>Apple Magic Mouse</td> </tr> <tr> <td>Teclado</td> <td>Numero de parte de MAC: MB110E/B (Apple Keyboard en español con teclado numérico)</td> </tr> <tr> <td>Sistema Operativo</td> <td>OS X Mountain Lion</td> </tr> <tr> <td>Tarjeta de red</td> <td>10/100/1000 Base T</td> </tr> <tr> <td>Tarjeta de Video</td> <td>Procesador grafico NVIDIA GeForce: GT 640M con 512 MB de memoria GDDR5</td> </tr> <tr> <td>Unidad Óptica</td> <td>iMac Superdrive 8x double-layer</td> </tr> <tr> <td>Garantía</td> <td>1 año</td> </tr> </table>	Procesador (línea Business) Memoria Disco Duro	Intel Core i5 quad core de 2.9 GHz (Turbo Boost de hasta 3.2 GHz) con 6 MB de cache L3 Memoria de 8 GB (dos de 4 GB) DDR3 de 1600 MHz Configurable a 16 GB Disco duro de 1 TB (5400 rpm) Configurable a Fusion Drive 1 TB o almacenamiento en flash de 256 o 512 GB	Mouse	Apple Magic Mouse	Teclado	Numero de parte de MAC: MB110E/B (Apple Keyboard en español con teclado numérico)	Sistema Operativo	OS X Mountain Lion	Tarjeta de red	10/100/1000 Base T	Tarjeta de Video	Procesador grafico NVIDIA GeForce: GT 640M con 512 MB de memoria GDDR5	Unidad Óptica	iMac Superdrive 8x double-layer	Garantía	1 año
Procesador (línea Business) Memoria Disco Duro	Intel Core i5 quad core de 2.9 GHz (Turbo Boost de hasta 3.2 GHz) con 6 MB de cache L3 Memoria de 8 GB (dos de 4 GB) DDR3 de 1600 MHz Configurable a 16 GB Disco duro de 1 TB (5400 rpm) Configurable a Fusion Drive 1 TB o almacenamiento en flash de 256 o 512 GB																		
Mouse	Apple Magic Mouse																		
Teclado	Numero de parte de MAC: MB110E/B (Apple Keyboard en español con teclado numérico)																		
Sistema Operativo	OS X Mountain Lion																		
Tarjeta de red	10/100/1000 Base T																		
Tarjeta de Video	Procesador grafico NVIDIA GeForce: GT 640M con 512 MB de memoria GDDR5																		
Unidad Óptica	iMac Superdrive 8x double-layer																		
Garantía	1 año																		

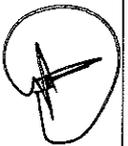




PARTIDA	CANTIDAD	ARTICULO	ESPECIFICACIONES	
2	80	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO A	Procesador (línea Business)	Intel Core i5-3570
			Chipset	Compatible con el procesador solicitado
			Memoria	4 GB DDR3 1600 MHz (2 X 2024MB)
			Disco Duro	500 GB SATA 3.0 Gb/s 7200RPM
			Monitor	Monitor plano LCD de 18" (+/- 5% (visibles) como mínimo. Conectores compatibles con la tarjeta de video solicitada. Incluye cable de video y corriente. Base con movimiento hacia adelante y hacia atrás.
			Mouse	Óptico, 2 botones + Scroll USB.
			Teclado	Distribución Latinoamérica USB. TECLAS NO BORRABLES. El teclado deberá de permanecer con las letras del teclado legibles por lo menos durante el periodo de garantía
			Sistema Operativo	Se deberá ofertar el sistema operativo Windows Started bajo el esquema de licenciamiento que cuenta el ITSZ. Software incluido, Drivers y manuales en CD o DVD
			Software incluido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fabrica, vía partición oculta del disco duro o DVDs que incluya el desktop y todos los controladores necesarios.
			Tarjeta de red	10/100/1000 BaseT
Tarjeta de Video	Tarjeta de video 1 GB de memoria dedicada en tarjeta de video, compatible con el chipset del equipo ofertado, incluyendo puertos de video mínimo VGA.			
Tarjeta de Sonido	Alta definición Estéreo.			

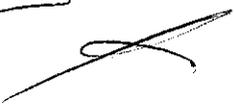












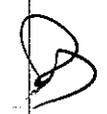
Garantía	1 año
Unidad Óptica	DVD+-RW 16X, soporte doble capa, con software de uso licencia perpetua
Puertos y slots:	minimo 6 USB 2.0
Documentación	copia ISO 900X ; Copia Certificación NOM vigente, que incluya el modelo ofertado o anexar carta por parte del fabricante en donde se afirme que el n° de certificado NOM presentado corresponde al equipo que se oferta.
Componentes	Toda la partida deberá de estar integrada por componentes homogéneos.
Gabinete:	Tipo Tool less (abrir sin herramientas)
Factor de Forma	Factor de forma pequeña (Small Form Factor) ATX o mini torre.
Fuente de poder	400 watts +/- 30%

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

PARTIDA	CANTIDAD	ARTICULO	ESPECIFICACIONES	
3	20	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO B	Procesador	Core i7-3770 3.4 GHZ, 8 MBEN CACHE
			Chipset	Compatible con el servidor solicitado.
			Memoria	8 GB MEMORIA RAM DDR3 1333
			Disco Duro	1 TB. SERIALATA II 7200RPM
			Monitor	MONITOR PLANO LED 24" incluye cables de video y corrientes compatibles con la tarjeta de video ofertada
			Mouse	RATON OPTICO
			Teclado	TECLADO MULTIMEDIA
			Sistema Operativo	Se deberá ofertar como minimo el sistema operativo Windows Stater bajo el esquema de licenciamiento que cuenta el lizz. Software incluido, Drivers y manuales en CD o DVD.
			Tarjeta de red	TARJETA DE RED 10/100/1000 MBPS
			Tarjeta de Video	2 GB de video compatible con el chip set ofertado
Tarjeta de Sonido	Alta definición			
Garantía	1 AÑO			
Unidad Óptica	UNIDAD DVD WRITER: 22 X SATA			
Puertos y slots:	6 USB.			
Documentación	PRESENTAR COPIA * CERTIFICACION ISO 9001:2008 Y COPIA * NOM 019SCF			
Gabinete:	GABINETE DE TORRE, MINI TORRE, ULTRASLIM, SLIM			
ENERGIA	FUENTE DE PODER DE 400W +/- 30%			





PARTIDA	CANTIDAD	ARTICULO	ESPECIFICACIONES
			<p>Procesador (línea Business) AMD A4-5300B o Intel Core i5-3470.</p> <p>Chipset Compatible con el procesador.</p> <p>Memoria 4 GB DDR3 1333 MHz (2X2048MB).</p> <p>Disco Duro 500 GB Sata3.0Gb/s/7200RPM</p> <p>Monitor Monitor plano LCD de 20" (visible) +- 10% conectores VGA o DVI. Incluir por lo menos cables VGA o DVI y de corriente.</p> <p>Mouse Óptico, 2 botones + Scroll, PS2 o USB.</p> <p>Teclado Distribución Latinoamérica PS2 o USB. TECLAS NO BORRABLES. El teclado deberá de permanecer con las letras del teclado legibles por lo menos durante el periodo de garantía</p> <p>Sistema Operativo Se deberá ofertar el sistema operativo Windows 7 Pro en español 32Bits.</p> <p>Software incluido Deberá incluir Open Office en Español última versión. Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fabrica, vía partición oculta del disco duro o DVDs que incluyan el S.O. y todos los controladores necesarios.</p>
4	70	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO A	
		Tarjeta de red	10/100/1000 BaseT
		Tarjeta de Video	512 mb memoria compartida o superior.
		Tarjeta de Sonido	Alta definición Estéreo. Bocina integrada.
		Garantía	3 años, en sitio, partes y mano de obra incluida.
		Unidad Óptica	DVD+-RW 16X, soporte doble capa, con software de uso licencia perpetua
		Puertos y slots:	minimo 8 USB 2.0,
		Documentación	<p>copia ISO 900X ; Copia Certificación NOM vigente, que incluya el modelo ofertado o anexar carta por parte del fabricante en donde se afirme que el n° de certificado NOM presentado corresponde al equipo que se oferta.</p>

Componentes	<p>Toda la partida deberá de estar integrada por componentes homogéneos.</p>
Gabinete:	<p>Tipo Tool less (abrir sin herramientas) en los siguientes dispositivos: Tapa de chasis, Disco Duro, Unidad óptica, Fuente de poder y tarjetas de expansión, sin adaptaciones que cambien el diseño original del equipo del fabricante.</p>
Factor de Forma	<p>Factor de forma pequeña (Small Form Factor)</p>
Fuente de poder	<p>Fuente de poder 300 Watts</p>
Administración	<p>El equipo ofertado deberá de soportar la administración fuera de banda mediante el estándar DASH 1.1 ó Intel Vpro. Incluir Consola de gestión remota via Webrowser, con licencia de uso perpetuo, la cual deberá soportar la administración mediante el standard ofertado (Dash 1.1 o VPro) con la siguiente funcionalidad: Acceso a la administración del equipo mediante su IP y un puerto sin necesidad de consolas adicionales, Encendido y apagado remoto (sin importar la salud del S.O.), Cambio de orden de arranque, Inventario de hardware aun con el equipo apagado (que muestra el tamaño de cache del procesador), Monitoreo del estado de encendido o apagado del equipo a tiempo real.</p>

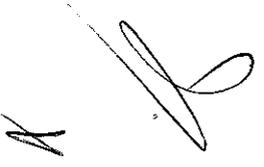
REQUISITOS:

Mencionar marca, modelo, especificaciones técnicas y garantía en su cotización tanto en CPU como en Monitor. El gabinete, teclado, monitor y mouse será de la misma marca del equipo a ofertar. Bios Desarrollado o licenciado por el fabricante de la marca a ofertar. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta. Debera presentar la carta de distribuidor autorizado o certificado emitida por el fabricante. Presentar folleto en donde se puedan verificar las características ofertadas. No se aceptarán alteraciones o modificaciones al diseño original de fábrica en ninguno de los componentes del equipo ofertado

Yo **Nombre** en mi calidad de Representante Legal del **"PARTICIPANTE"**, tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumpla con la totalidad de los servicios ofertados en este anexo, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de:

1.- Cumplir con los todos y cada uno de los puntos del anexo 5 (propuesta técnica)

Nombre y firma Representante Legal



ANEXO 6
PROPUESTA ECONOMICA
LICITACION ITSZ-LPL-01/2013
“ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO”

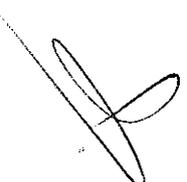
“COMISION” DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN
P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	Articulo	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1				
2				
3				
4				
SUBTOTAL				
I.V.A.				
GRAN TOTAL				

CANTIDAD CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de **30 días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Nombre y firma Representante Legal






ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los **"PROVEEDORES"** que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL CONTRATO No. ITSZ CON-06/2013, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES, ASÍ COMO LA REPARACION DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRA SER CANCELADA CON LA PRESENTACION POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACION DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCION.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

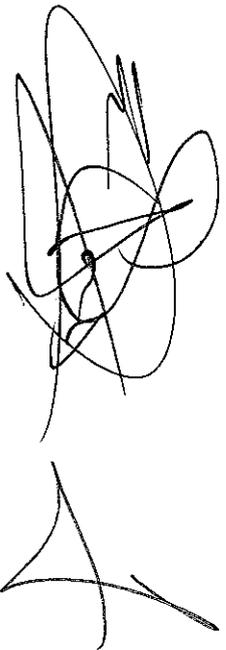
NOTA ACLARATORIA
LICITACION PÚBLICA LOCAL

ITSZ-LPL-ITSZ-01/2013

ADQUISICION DE EQUIPO DE CÓMPUTO

En el anexo 1 Especificaciones y en anexo 5 Propuesta Técnica, de la partida 3, donde se requieren 20 computadoras de escritorio tipo B, en la tarjeta de video dice: 2 GB de video compatible con el chipset ofertado, **debiendo decir las características siguientes:**

Características mínimas de tarjeta de video para estaciones de trabajo CAD/CAM	
Tipo de Ranura	PCI-Express
Memoria	Mínimo 2 GB GDDR5
Interfaz de Memoria	Mínimo 128-bit
Ancho de Banda de Memoria	Mínimo 64 GBps
Núcleos de Procesamiento Paralelo	Mínimo 900
Conectores para pantallas	1 DVI-I 2 DP opcional VGA
Versión de Soporte para Open GL	4.3
Versión de Soporte para Shader Model	5.0
Versión de Soporte para DirectX	11
Otros Estándares Deseables Soportados	3D Vision PRO nView Desktop Mosaic Technology
Aplicaciones soportadas	Autodesk (autocad, 3D Estudio, Maya, Architect)

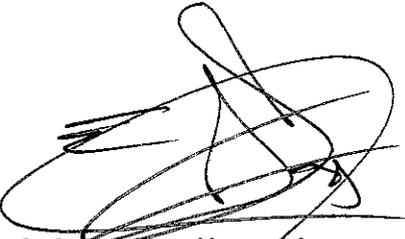


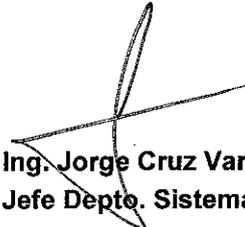
INSTITUTO TECNOLOGIO SUPERIOR DE ZAPOPAN
 COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
 CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS TECNICAS
 LPL-01/2013 "Adquisición de Equipo de Computo"

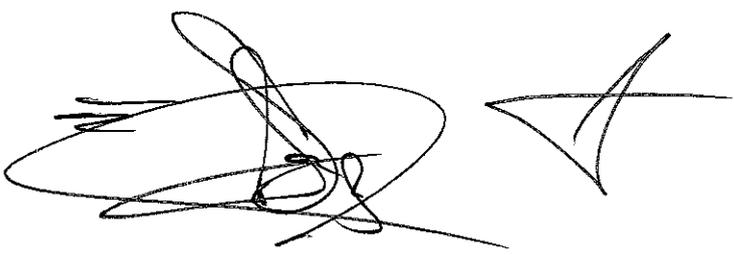
REQUISITOS

PARTICIPANTES	a) Propuesta Técnica, conforme al (Anexo 5)	b) Carta Proposición conforme al (Anexo 3)	c) Acreditación conforme al (Anexo 4)
ACCIONES INTEGRALES DE OCCIDENTE S. DE R.L.	Presenta	Presenta	Presenta
ONAVANCE S. DE R.L.	Presenta	Presenta	Presenta
COMPUMAXIMO S.A. DE C.V.	Presenta	Presenta	Presenta
COMPUCAD S.A. DE C.V.	Presenta	Presenta	Presenta
EQUIPOS COMPUTACIONALES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	Presenta	Presenta	Presenta
COMPUTER LAND. S.A DE C.V.	Presenta	Presenta	Presenta
LOURDES JIMENEZ (SOFTI DE OCCIDENTE)	Presenta	Presenta	Presenta
OBSERVACIONES:			

ANALIZO


Ing. Luis Escobar Hernandez
 Jefe de División Ing. Sistemas Computacionales


Ing. Jorge Cruz Vargas
 Jefe Depto. Sistemas de Información y Telecomunicaciones



		Computad	Equipos Computacionales de Occidente
PARTIDA 3			
COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO B			
Procesador	Core i7-3770 3.4 GHZ, 8 MBEN CACHE	CUMPLE	CUMPLE OFRECIENDO UN MICROPROCESAD OR SUPERIOR AL SOLICITADOS
Chipset	Compatible con el servidor solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
Memoria	8 GB MEMORIA RAM DDR3 1333	CUMPLE	CUMPLE
Disco Duro	1 TB. SERIALATA II 7200RPM	CUMPLE	CUMPLE
Monitor	MONITOR PLANO LED 24" Incluye cables de video y corrientes compatibles con la tarjeta de video overtada	CUMPLE	CUMPLE
Mouse	RATON OPTICO	CUMPLE	CUMPLE
Teclado	TECLADO MULTIMEDIA	CUMPLE	CUMPLE
	Se deberá ofertar como minimo el sistema operativo Windows Stater bajo el esquema de licenciamiento que cuenta el Itsz. Software incluido, Drivers y manuales en CD o DVD.	CUMPLE	CUMPLE
Sistema Operativo			
Tarjeta de red	TARJETA DE RED 10/100/1000 MBPS	CUMPLE	CUMPLE
	2 GB de video compatible con el chip set oertado	CUMPLE	CUMPLE
Tarjeta de Video			
Tarjeta de Sonido	Alta definición	CUMPLE	CUMPLE
Garantia	1 AÑO	CUMPLE Y ofrece 2 años mas	CUMPLE
Unidad Optica	UNIDAD DVD WRITER: 22 X SATA	CUMPLE	CUMPLE
Puertos y slots:	6 USB.	CUMPLE	CUMPLE
Documentación	PRESENTAR COPIA * CERTIFICACION ISO 9001:2008 Y COPIA * NOM 019SCF	CUMPLE	CUMPLE
Gabinete:	GABINETE DE TORRE, MINI TORRE, ULTRASLIM, SLIM	CUMPLE	CUMPLE
ENERGIA	FUENTE DE PODER DE 400W +/- 30%	CUMPLE	CUMPLE

		Computad	Compusoft de Occidente	Equipos de Computacion Occidente	Computer Land	Acciones Integrales de Occidente	Compu Maximo
--	--	----------	------------------------	----------------------------------	---------------	----------------------------------	--------------

PARTIDA 2

COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO A

Procesador (linea Business)	Intel Core i5-3570	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Chipset	Compatible con el procesador solicitado	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Memoria	4 GB DDR3 1600 MHz (2 X 2024MB)	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Disco Duro	500 GB Sata 3.0 Gb/s 7200RPM	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Monitor	Monitor plano LCD de 18" (+/- 5% (visibles) como mínimo Conectores compatibles con la tarjeta de video solicitada incluye cable de video y corriente. Base con movimiento hacia adelante y hacia atrás.	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Mouse	Óptico, 2 botones + Scroll USB.	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Teclado	Distribución Latinoamérica USB. TECLAS NO BORRABLES. El teclado deberá de permanecer con las letras del teclado legibles por lo menos durante el periodo de garantía	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el sistema operativo Windows Started bajo el esquema de licenciamiento que cuenta el ITSZ. Software incluido, Drivers y manuales en CD o DVD	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Software incluido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fabrica, vía partición oculta del disco duro o DVDs que incluya el desktop y todos los controladores necesarios.	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Y OFRECE SOFTWARE SMART BOARD Y SOFTWARE DE FILTRADO	CUMPLE	CUMPLE
Tarjeta de red	10/100/1000 BaseT	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

		Compucad	Composoft de Occidente	Equipos Computacionales de Occidente	Computer Land	Acciones Integrales de Occidente	Compu Maximo
--	--	----------	------------------------	--------------------------------------	---------------	----------------------------------	--------------

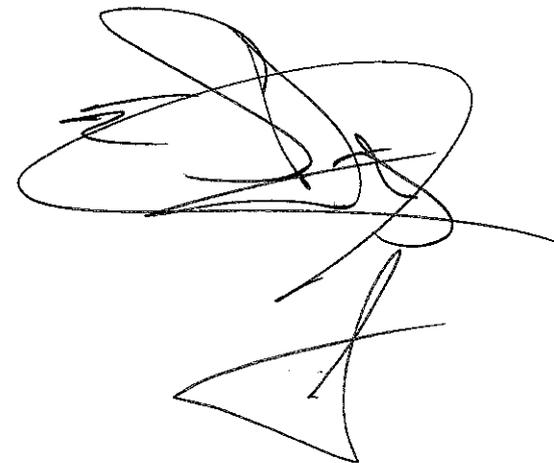
PARTIDA 2

COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO A

Tarjeta de Video	Tarjeta de video 1 GB de memoria dedicada en tarjeta de video, compatible con el chipset del equipo ofertado, incluyendo puertos de video mínimo VGA.	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tarjeta de Sonido	Alta definición Estéreo.	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía	1 año	Cumple	NO ESPECIFICA	CUMPLE	CUMPLE Y OFRECE 2 AÑOS MAS	CUMPLE Y OFRECE 2 AÑOS MAS	CUMPLE Y OFRECE 2 AÑOS MAS
Unidad Óptica	DVD+-RW 16X, soporte doble capa, con software de uso licencia perpetua	Cumple	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Puertos y slots:	mínimo 6 USB 2.0	Cumple	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentación	copia ISO 900X ; Copia Certificación NOM vigente, que incluya el modelo ofertado o anexar carta por parte del fabricante en donde se afirme que el n° de certificado NOM presentado corresponde al equipo que se oferta.	Cumple	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Componentes	Toda la partida deberá de estar integrada por componentes homogéneos.	Cumple	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Gabinete:	Tipo Tool less (abrir sin herramientas)	Cumple	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Factor de Forma	Factor de forma pequeña (Small Form Factor) ATX o mini torre.	Cumple	NO ESPECIFICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fuente de poder	300 Wats maximo	Cumple	NO CUMPLE FUENTE DE 320 W	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE FUENTE DE 350 W	NO CUMPLE FUENTE DE 350 W

Proveedor	Computad	Computsoft de Occidente	Avance	Equipos Computacional es de Occidente
PARTIDA 1				
COMPUTADORA iMAC				
Monitor 21.5 "	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Intel Core i5 quad core de 2.9 GHz (Turbo Boost de hasta 3.2 GHz) con 6 MB de caché L3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Memoria de 8 GB (dos de 4 GB) DDR3 de 1600 MHz Configurable a 16 GB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Disco duro de 1 TB (5400 rpm) Configurable a Fusion Drive 1 TB o almacenamiento en flash de 256 o 512 GB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Apple Magic Mouse	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Numero de parte de MAC: MB110E/B (Apple Keyboard en español con teclado numerico)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OS X Mountain Lion	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10/100/1000 Base T	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Procesador grafico NVIDIA GeForce. GT 640M con 512 MB de memoria GDDRS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
iMac Superdrive 8x double-layer	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1 Año	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

		Compucad	Compusoft de Occidente	Computer Land	Acciones Integrales de Occidente	Compu Maximo
PARTIDA 4						
COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO A						
	Incluir Consola de gestión remota via Webbrowser, con licencia de uso perpetuo, la cual deberá soportar la administración mediante el standard ofertado (Dash 1.1 o VPro) con la siguiente funcionalidad: Acceso a la administración del equipo mediante su IP y un puerto sin necesidad de consolas adicionales, Encendido y apagado remoto (sin importar la salud del S.O.), Cambio de orden de arranque, Inventario de hardware aún con el equipo apagado (que muestra el tamaño de caché del procesador), Monitoreo del estado de encendido o apagado del equipo a tiempo real.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



		Compucad	Compusoft de Occidente	Computer Land	Acciones Integrales de Occidente	Compu Maximo
PARTIDA 4						
COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO A						
Tarjeta de Sonido	Alta definición Estéreo. Bocina integrada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía	3 años, en sitio, partes y mano de obra incluida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Unidad Óptica	DVD+-RW 16X, soporte doble capa, con software de uso licencia perpetua	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Puertos y slots:	mínimo 8 USB 2.0,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentación	copia ISO 900X ; Copia Certificación NOM vigente, que incluya el modelo ofertado o anexar carta por parte del fabricante en donde se afirme que el n° de certificado NOM presentado corresponde al equipo que se oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Componentes	Toda la partida deberá de estar integrada por componentes homogéneos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Gabinete:	Tipo Tool less (abrir sin herramientas) en los siguientes dispositivos: Tapa de chasis, Disco Duro, Unidad óptica, Fuente de poder y tarjetas de expansión, sin adaptaciones que cambien el diseño original del equipo del fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Factor de Forma	Factor de forma pequeña (Small Form Factor)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fuente de poder	Fuente de poder 300 Watts	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	El equipo ofertado deberá de soportar la administración fuera de banda mediante el estándar DASH 1.1 ó Intel Vpro.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

		Compucad	Compusoft de Occidente	Computer Land	Acciones Integrales de Occidente	Compu Maximo
PARTIDA 4						
COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO A						
Procesador (línea Business)	AMD A4-5300B ó Intel Core i5-3470.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Chipset	Compatible con el procesador.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Memoria	4 GB DDR3 1333 MHz (2X2048MB).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Disco Duro	500 GB Sata3.0Gb/s7200RPM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Monitor	Monitor plano LCD de 20" (visible) +- 10% conectores VGA o DVI. Incluir por lo menos cables VGA o DVI y de corriente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Mouse	Óptico, 2 botones + Scroll, PS2 o USB.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Teclado	Distribución Latinoamérica PS2 o USB. TECLAS NO BORRABLES. El teclado deberá de permanecer con las letras del teclado legibles por lo menos durante el periodo de garantía	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el sistema operativo Windows 7 Pro en español 32Bits.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Software incluido	Deberá incluir Open Office en Español última versión. Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o DVDs que incluyan el S.O. y todos los controladores necesarios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Y OFRECE SOFTWARE SMART BOARD Y SOFTWARE DE FILTRADO	CUMPLE	CUMPLE
Tarjeta de red	10/100/1000 BaseT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tarjeta de Video	512 mb memoria compartida o superior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Proveedor	Computad	Compusoft de Occidente	Avance	Equipos Computacionales de Occidente
PARTIDA 1				
COMPUTADORA iMAC				
Monitor 21.5 "	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Intel Core i5 quad core de 2.9 GHz (Turbo Boost de hasta 3.2 GHz) con 6 MB de caché L3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Memoria de 8 GB (dos de 4 GB) DDR3 de 1600 MHz Configurable a 16 GB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Disco duro de 1 TB (5400 rpm) Configurable a Fusion Drive 1 TB o almacenamiento en flash de 256 o 512 GB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Apple Magic Mouse	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Numero de parte de MAC: MB110E/B (Apple Keyboard en español con teclado numérico)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OS X Mountain Lion	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10/100/1000 Base T	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Procesador grafico NVIDIA GeForce. GT 640M con 512 MB de memoria GDDR5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
iMac Superdrive 8x double-layer	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1 Año	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ANALIZO

Ing. Luis Escobar Hernandez

Ing. Jorge Cruz Vargas

Jefe de División Ing. Sistemas Computacionales

Jefe Depto. Sistemas de Información y Telecomunicaciones

		Computad	Compusoft de Occidente	Equipos de Computacionales de Occidente	Computer Land	Acciones Integrales de Occidente	Compu Maximo
--	--	----------	------------------------	---	---------------	----------------------------------	--------------

PARTIDA 2

COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO A

Procesador (línea Business)	Intel Core i5-3570	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Chipset	Compatible con el procesador solicitado	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Memoria	4 GB DDR3 1600 MHz (2 X 2024MB)	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Disco Duro	500 GB Sata 3.0 Gb/s 7200RPM	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Monitor	Monitor plano LCD de 18" (+/- 5% (visibles) como mínimo Conectores compatibles con la tarjeta de video solicitada incluye cable de video y corriente. Base con movimiento hacia adelante y hacia atrás.	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Mouse	Óptico, 2 botones + Scroll USB.	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Teclado	Distribución Latinoamérica USB TECLAS NO BORRABLES El teclado deberá de permanecer con las letras del teclado legibles por lo menos durante el periodo de garantía	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el sistema operativo Windows Started bajo el esquema de licenciamiento que cuenta el ITSZ. Software incluido, Drivers y manuales en CD o DVD	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Software incluido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fabrica, vía partición oculta del disco duro o DVDs que incluya el desktop y todos los controladores necesarios.	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Y OFRECE SOFTWARE SMART BOARD Y SOFTWARE DE FILTRADO	CUMPLE	CUMPLE
Tarjeta de red	10/100/1000 BaseT	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

		Computad	Compusoft de Occidente	Equipos de Computacionales de Occidente	Computer Land	Acciones Integrales de Occidente	Compu Maximo
--	--	----------	------------------------	---	---------------	----------------------------------	--------------

PARTIDA 2

COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO A

Tarjeta de Video	Tarjeta de video 1 GB de memoria dedicada en tarjeta de video, compatible con el chipset del equipo ofertado, incluyendo puertos de video mínimo VGA.	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tarjeta de Sonido	Alta definición Estéreo.	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía	1 año	Cumple	NO ESPECIFICA	CUMPLE	CUMPLE Y OFRECE 2 AÑOS MAS	CUMPLE Y OFRECE 2 AÑOS MAS	CUMPLE Y OFRECE 2 AÑOS MAS
Unidad Óptica	DVD+-RW 16X, soporte doble capa, con software de uso licencia perpetua	Cumple	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Puertos y slots:	mínimo 6 USB 2.0	Cumple	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentación	copia ISO 900X ; Copia Certificación NOM vigente, que incluya el modelo ofertado o anexar carta por parte del fabricante en donde se afirme que el n° de certificado NOM presentado corresponde al equipo que se oferta.	Cumple	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Componentes	Toda la partida deberá de estar integrada por componentes homogéneos.	Cumple	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Gabinete:	Tipo Tool less (abrir sin herramientas)	Cumple	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Factor de Forma	Factor de forma pequeña (Small Form Factor) ATX o mini torre.	Cumple	NO ESPECIFICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fuente de poder	300 Wats maximo	Cumple	NO CUMPLE FUENTE DE 320 W	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE FUENTE DE 350 W	NO CUMPLE FUENTE DE 350 W

ANALIZO

Ing. Luis Escobar Hernandez
Jefe de División Ing. Sistemas Computacionales

Ing. Jorge Cruz Vargas
Jefe Depto. Sistemas de Información y Telecomunicaciones

PARTIDA 3		Computad	Equipos Computacionales Occidente
COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO B			
Procesador	Core i7-3770 3.4 GHZ, 8 MBEN CACHE	CUMPLE	CUMPLE OFERECIENDO UN MICROPROCESAD OR SUPERIOR AL SOLICITADOS
Chipset	Compatible con el servidor solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
Memoria	8 GB MEMORIA RAM DDR3 1333	CUMPLE	CUMPLE
Disco Duro	1 TB. SERIALATA II 7200RPM	CUMPLE	CUMPLE
Monitor	MONITOR PLANO LED 24" Incluye cables de video y corrientes compatibles con la tarjeta de video ortetada	CUMPLE	CUMPLE
Mouse	RATON OPTICO	CUMPLE	CUMPLE
Teclado	TECLADO MULTIMEDIA	CUMPLE	CUMPLE
	Se deberá ofertar como minimo el sistema operativo Windows Starter bajo el esquema de licenciamiento que cuenta el ltsz. Software incluido, Drivers y manuales en CD o DVD.	CUMPLE	CUMPLE
Sistema Operativo	TARJETA DE RED 10/100/1000 MBPS	CUMPLE	CUMPLE
Tarjeta de red	2 GB de video compatible con el chip set ofertado	CUMPLE	CUMPLE
Tarjeta de Video	Alta definición	CUMPLE	CUMPLE
Tarjeta de Sonido	1 AÑO	CUMPLE Y ofrece 2 años mas	CUMPLE
Garantía	UNIDAD DVD WRITER: 22 X SATA	CUMPLE	CUMPLE
Unidad Óptica	6 USB.	CUMPLE	CUMPLE
Puertos y slots:	PRESENTAR COPIA * CERTIFICACION ISO 9001:2008 Y COPIA * NOM 0195SCF	CUMPLE	CUMPLE
Documentación	GABINETE DE TORRE, MINI TORRE, ULTRASLM, SLIM	CUMPLE	CUMPLE
Gabinete:	FUENTE DE PODER DE 400W +/-30%	CUMPLE	CUMPLE
ENERGIA	ANALIZO	CUMPLE	CUMPLE

Ing. Luis Escobar Hernandez
Jefe de División Ing. Sistemas Computacionales

Ing. Jorge Cruz Vargas
Jefe Depto. Sist. de Inf. y Telecom.

		Compucad	Compusoft de Occidente	Computer Land	Acciones Integrales de Occidente	Compu Maximo
PARTIDA 4						
COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO A						
Procesador (línea Business)	AMD A4-5300B ó Intel Core i5-3470.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Chipset	Compatible con el procesador.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Memoria	4 GB DDR3 1333 MHz (2X2048MB).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Disco Duro	500 GB Sata3.0Gb/s/7200RPM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Monitor	Monitor plano LCD de 20" (visible) +- 10% conectores VGA o DVI. Incluir por lo menos cables VGA o DVI y de corriente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Mouse	Óptico, 2 botones + Scroll, PS2 o USB.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Teclado	Distribución Latinoamérica PS2 o USB. TECLAS NO BORRABLES. El teclado deberá de permanecer con las letras del teclado legibles por lo menos durante el periodo de garantía.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el sistema operativo Windows 7 Pro en español 32Bits.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Software incluido	Deberá incluir Open Office en Español última versión. Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o DVDs que incluyan el S O y todos los controladores necesarios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Y OFRECE SOFTWARE SMART BOARD Y SOFTWARE DE FILTRADO	CUMPLE	CUMPLE
Tarjeta de red	10/100/1000 BaseT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tarjeta de Video	512 mb memoria compartida o superior.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Tarjeta de Sonido	Alta definición Estéreo. Bocina integrada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía	3 años, en sitio, partes y mano de obra incluida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Unidad Óptica	DVD+-RW 16X, soporte doble capa, con software de uso licencia perpetua	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

		Compucad	Composoft de Occidente	Computer Land	Acciones Integrales de Occidente	Compu Maximo
PARTIDA 4						
COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO A						
Puertos y slots:	mínimo 8 USB 2.0,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentación	copia ISO 900X ; Copia Certificación NOM vigente, que incluya el modelo ofertado o anexar carta por parte del fabricante en donde se afirme que el n° de certificado NOM presentado corresponde al equipo que se oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Componentes	Toda la partida deberá de estar integrada por componentes homogéneos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Gabinete:	Tipo Tool less (abrir sin herramientas) en los siguientes dispositivos: Tapa de chasis, Disco Duro, Unidad óptica, Fuente de poder y tarjetas de expansión, sin adaptaciones que cambien el diseño original del equipo del fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Factor de Forma	Factor de forma pequeña (Small Form Factor)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fuente de poder	Fuente de poder 300 Watts	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	El equipo ofertado deberá de soportar la administración fuera de banda mediante el estándar DASH 1.1 ó Intel Vpro.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Incluir Consola de gestión remota via Webbrowser, con licencia de uso perpetuo, la cual deberá soportar la administración mediante el standard ofertado (Dash 1.1 o VPro) con la siguiente funcionalidad: Acceso a la administración del equipo mediante su IP y un puerto sin necesidad de consolas adicionales, Encendido y apagado remoto (sin importar la salud del S.O.), Cambio de orden de arranque, Inventario de hardware aún con el equipo apagado (que muestra el tamaño de caché del procesador), Monitoreo del estado de encendido o apagado del equipo a tiempo real.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ANALIZO

Ing Luis Escobar Hernandez
 Jefe de División Ing. Sistemas Computacionales

ing Jorge Cruz Vargas
 Jefe Depto. Sistemas de Información y Telecomunicaciones

INSTITUTO TECNOLOGIO SUPERIOR DE ZAPOPAN
COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS ECONOMICAS
LPL-01/2013 "Adquisición de Equipo de Computo"

TECHO PRESUPUESTAL		\$ 257,988.00			\$ 1,400,000.00			
		PARTIDA 1			PARTIDA 2			
		12 IMAC			80 TIPO A			
EMPRESA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	NETO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	NETO
COMPUCAD	\$20,778.00	\$ 249,336.00	\$ 39,893.76	\$ 289,229.76	\$ 8,494.00	\$ 679,520.00	\$ 108,723.20	\$ 788,243.20
SOFT DE OCCIDENTE	\$18,365.00	\$ 220,380.00	\$ 35,260.80	\$ 255,640.80				
ONAVANCE	\$24,415.13	\$ 292,981.56	\$ 46,877.05	\$ 339,858.61				
EQUIPOS COMPUTACIONALES DE OCCIE	\$21,651.00	\$ 259,812.00	\$ 41,569.92	\$ 301,381.92	\$ 9,858.00	\$ 788,640.00	\$ 126,182.40	\$ 914,822.40
COMPUTER LAND					\$ 13,990.00	\$ 1,119,200.00	\$ 179,072.00	\$ 1,298,272.00

OBSERVACIONES:

ELABORO

Lic. Cinthia Lizzeth Ramos Osuna
Secretario Ejecutivo Comision de AEIT

Lic. Jorge Francisco Capilla Pacheco
Subdirección de Finanzas

INSTITUTO TECNOLOGIO SUPERIOR DE ZAPOPAN
 COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
 CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS ECONOMICAS
 LPL-01/2013 "Adquisición de Equipo de Computo"

TECHO PRESUPUESTAL		\$ 649,600.00			\$ 700,000.00			
		PARTIDA 3			PARTIDA 4			
		20 TIPO B			70 TIPO A			
EMPRESA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	NETO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	NETO
COMPUCAD	\$ 25,797.00	\$ 515,940.00	\$ 82,550.40	\$ 598,490.40	\$ 6,019.00	\$ 421,330.00	\$ 67,412.80	\$ 488,742.80
EQUIPOS COMPUTACIONALES DE OCCTE	\$ 29,387.00	\$ 587,740.00	\$ 94,038.40	\$ 681,778.40				
SOFTI DE OCCTE					\$ 9,200.00	\$ 644,000.00	\$ 103,040.00	\$ 747,040.00
COMPUTER LAND					\$ 12,290.00	\$ 860,300.00	\$ 137,648.00	\$ 997,948.00
ACCIONES INTEGRALES DE OCCTE					\$ 7,335.00	\$ 513,450.00	\$ 82,152.00	\$ 595,602.00
COMPUMAXIMO					\$ 7,435.00	\$ 520,450.00	\$ 83,272.00	\$ 603,722.00
OBSERVACIONES:								

ELABORO

ANALIZO

Lic. Cinthia Lizzeth Ramos Osuna
 Secretario Ejecutivo Comision de AEIT

Lic. Jorge Francisco Capilla Pacheco
 Subdirección de Finanzas

INSTITUTO TECNOLOGIO SUPERIO.. DE ZAPOPAN
COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES
CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS ECONOMICAS
LPL-01/2013 "Adquisición de Equipo de Computo"

	TECHO PRESUPUESTAL \$ 257,988.00			\$ 1,400,000.00		
	PARTIDA 1			PARTIDA 2		
	IMAC			80 TIPO A		
EMPRESA	SUBTOTAL	IVA	NETO	SUBTOTAL	IVA	NETO

OBSERVACIONES:

ELABORO

ANALIZO

Lic. Cinthia Lizzeth Ramos Osuna
Secretario Ejecutivo Comision de AEIT

Lic. Jorge Francisco Capilla Pacheco
Subdirección de Finanzas



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN

Comisión de adquisiciones y enajenaciones

LPL-01/2013 "Adquisición de Equipo de Computo"

ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 14 de agosto del 2013, se reunieron en la séptima sesión ordinaria los miembros de la comisión de adquisiciones y enajenaciones del Instituto, en la sala de juntas de la dirección general ubicada en la calle camino arenero con número 1101 en la colonia el bajío para celebrar el acto de dictamen técnico de la licitación ITSZ-LPL-01/2013 "Adquisición de Equipo de Computo", con la finalidad de determinar cuáles de ellos pasan a la siguiente etapa de la licitación, denominada apertura de propuestas económicas, para tal efecto, se hace la siguiente relación de:

ANTECEDENTES:

Que el Organismo Instituto Tecnológico Superior de Zapopan publicó en dos diarios de mayor circulación las bases para llevar cabo la licitación pública local ITSZ-LPL-01/2013, "Adquisición de Equipo de Computo", cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los Artículos 1,3,8 frac I y 55 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, a la cual se presentaron los siete (7) participantes siguientes:

1. ACCIONES INTEGRALES DE OCCIDENTE S. DE R.L.
2. ONAVANCES S. DE R.L.
3. COMPUMAXIMO S.A. DE C.V.
4. COMPUCAD S.A. DE C.V.
5. EQUIPOS COMPUTACIONALES DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
6. COMPUTER LAND. S.A DE C.V.
7. SOFTI DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.



El día 08 de agosto se recibió su propuesta técnica y económica obteniendo así el derecho a participar en la presente licitación, misma que se analiza en este acto por los integrantes de la Comisión que asisten a esta reunión.

DICTAMEN TÉCNICO:

Con base en el análisis técnico administrativo de la propuesta técnica, elaborado por los C. Ing. Luis Escobar Hernandez, Jefe División de Ing. Sistemas Computacionales y el Ing. Jorge Cruz Vargas, Jefe de Departamento de Sistemas de Información y Telecomunicaciones, se determinó por los miembros de la Comisión, que:

En la partida uno, en la cual se requirieren 12 computadoras IMAC, las cuatro empresas participantes en esta partida, cumplen y pueden continuar en la siguiente etapa de la licitación, apertura de propuesta económica, siendo las siguientes: Computad S.A de C.V, Softi de Occidente S.A de C.V, On avance, S. de R.L, y Equipos Computacionales de Occidente S.A de C.V.,

Que en la partida dos, en la cual se requirieren 80 Computadoras de escritorio tipo A, en la cual participan seis empresas; tres de ellas cumplen y pueden continuar en la etapa de apertura de propuesta económica de la licitación, siendo las siguientes: Computad S.A de C.V, Equipos Computacionales de Occidente S.A de C.V, y Computer Land S.A. de C.V.

Que en esta misma partida dos, de conformidad a lo que establecen las bases, en su numeral tres, ultimo párrafo, que a la letra dice "El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar" y de acuerdo al punto 10, inciso k



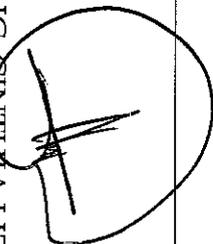
de las bases de este proceso, que la letra dice "Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades presentadas por la Convocante, de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes" por tanto las tres empresas siguientes: Softi de Occidente S.A. de C.V., Acciones Integrales de Occidente S. de R.L y Compu máximo S.A. de C.V., no cumplen en lo relativo a fuente de poder, ya que se requiere un máximo de 300 Wats, y ofrecen consumos superiores; por tanto no pueden continuar con el proceso de licitación.

Que en la partida 3, en la cual se requirieren 20 computadoras de escritorio tipo B, las dos empresas participantes, Computad S.A de C.V y Equipos Computacionales de Occidente S.A de C.V cumplen y pueden continuar en la siguiente etapa de la licitación, apertura de propuesta económica.

Que en la partida 4, en la cual se requirieren 70 computadoras de escritorio tipo A, las cinco empresas participantes cumplen y pueden continuar en la siguiente etapa de la licitación, apertura de propuesta económica, siendo las a continuación mencionadas: Computad S.A de C.V, Softi de Occidente S.A. de C.V, Computer Land S.A. de C.V., Acciones Integrales de Occidente S. de R.L, y Compu máximo S.A. de C.V

Con lo anterior se da por terminado el presente fallo técnico mismo que firman los integrantes de la comisión que asisten a esta reunión.

COMISION DE ADQUISICIONES

 C. DR. HECTOR ENRIQUE SALGADO RODRIGUEZ PRESIDENTE DE LA COMISION	 C. LIC. SANTIYA LIZZETH RAMOS OSUNA SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISION
--	--



Instituto Tecnológico Superior
Zapopan

JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO



Secretaría de Innovación
Ciencia y Tecnología
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

 C. LIC. JOSEFINA VEGA LOPEZ SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	 C. LIC. JORGE EDUARDO DOERA NAVARRO CONTRALORIA DEL ESTADO
 LIC. JORGE LUIS SALDIVAR PLASCENCIA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE GUADALAJARA	 LIC. GEORGINA ATENEA BRAVO JIMENEZ INVITADO SEPAF
 MTRRO. HUGO PRISEÑO RAMIREZ INVITADO SEPAF	



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN
Comisión de adquisiciones y enajenaciones
TTSZ-LPL-01/2013 "Adquisición de Equipo de Computo"

ACTA DE RESOLUCIÓN

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 10:00 (diez horas) del día 19 de agosto del 2013, se reunieron en la octava sesión ordinaria los miembros del comité de adquisiciones mismos que firman al calce, en la sala de juntas de la dirección general del Instituto Tecnológico Superior de Zapopan ubicado en la calle camino arenero con número 1101 en la colonia el Bajío para celebrar el acto de resolución sobre la asignación de la licitación TTSZ-LPL-01/2013 "Adquisición de Equipo de Computo", convocada por el Instituto Tecnológico Superior de Zapopan.

Resultando y Considerando

El Instituto Tecnológico Superior de Zapopan, de conformidad con lo dispuesto por los artículos correspondientes en los lineamientos del propio instituto, publicó en dos diarios de mayor circulación en el Estado, las bases para llevar a cabo la licitación pública local TTSZ-LPL-01/2013, "Adquisición de Equipo de Computo", cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los Artículos 1,3,8 frac I y 55 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

Que en la etapa de recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, se presentaron siete (7) empresas, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar, procediéndose en este acto a revisar sus propuestas económicas, en base al cuadro comparativo elaborado por el organismo, conforme lo solicitado en el punto 7.3 de las bases.

En merito de lo anterior y con fundamento en los artículos 43 y 44 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, así como los Lineamientos del Instituto Tecnológico Superior de Zapopan, se procede a emitir las siguientes:

Proposiciones

PRIMERA.- En la partida uno, en la cual se requieren 12 computadoras IMAC, se adjudica al proveedor Sofiti de Occidente S.A de C.V, por haber presentado una propuesta solvente y con un precio conveniente para el Instituto Tecnológico Superior de Zapopan, la cual se ajusta a la partida presupuestal que tiene el organismo, y a los parámetros de mercado en los bienes propuestos, por tanto, es procedente adjudicar y se le adjudica la partida 1 (uno) con un monto total de \$ 255,640.80 IVA incluido, derivados de la propuesta del proveedor.

No se eligió la propuesta de los participantes siguientes: Computad S.A. de C.V., Onavance S. de R.L., Equipos Computacionales de Occidente S.A. de C.V., en virtud de que su propuesta económica es superior a la empresa adjudicada.



SEGUNDA.- En la partida 2, en la cual se requieren 80 Computadoras de escritorio tipo A; en la partida 3, en la cual se requieren 20 computadoras de escritorio tipo B, y en la partida 4, en la cual se requieren 70 computadoras de escritorio tipo A, se adjudica al proveedor Compucaad S.A de C.V, por haber presentado una propuesta solvente y con un precio conveniente para el Instituto Tecnológico Superior de Zapopan, la cual se ajusta a las partidas presupuestales que tiene el organismo, y a los parámetros de mercado en los bienes propuestos, por tanto, es procedente adjudicar y se le adjudican estas tres partidas con los montos siguientes:

Partida 2	\$788,243.20
Partida 3	\$598,490.40
Partida 4	\$488,742.80

Dando un importe total de \$1,875,476.40 IVA incluido.

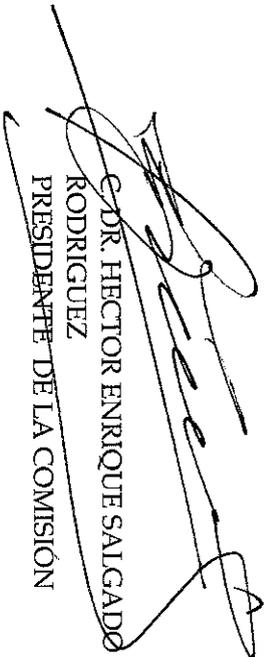
TERCERA.- Que en las partidas 2, 3 y 4, las empresas Equipos Computacionales de Occidente S.A. de C.V., Computer Land S.A de C.V., Compu máximo S.A. de C.V., Acciones Integrales de Occidente, S. de R.L. de C.V. y Sofi de Occidente, S.A. de C.V. no fueron elegidas en virtud de que el precio ofertado en su propuesta es superior a la empresa adjudicada.

CUARTA.- Procedase a la formalización del contrato respectivo.

QUINTA.- En caso de incumpliendo de los ganadores se le harán efectivas las sanciones respectivas señaladas en las bases y los lineamientos del Instituto Tecnológico Superior de Zapopan, así como lo correspondiente a la Ley y Reglamento de Adquisiciones del Gobierno del Estado.

Notifiquese la presente resolución a los participantes.

Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comisión que asistieron a la reunión celebrada el día 19 de agosto del 2013 siendo las 10:30 horas.



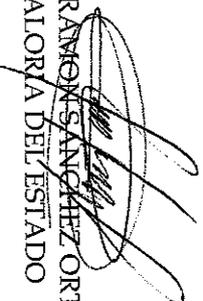
CDR. HECTOR ENRIQUE SALGADO
RODRIGUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION



C. LIC. CYNTHIA LIZZETH RAMOS OSUNA
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA
COMISION



C.LIC. JOSEFINA VEGA LOPEZ
SECRETARIA DE PLANEACION,
ADMINISTRACION Y FINANZAS



C. LIC. RAMON SANCHEZ ORTIZ
CONTRALORIA DEL ESTADO



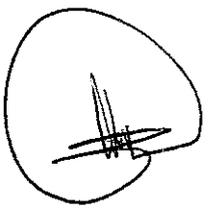
LIC. JORGE LUIS SALDIVAR PLASCENCIA
CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE
GUADALAJARA



LIC. GEORGINA ATENEA BRAVO JIMENEZ
INVITADO SEPAP



LIC. MERLIN GISELL MADRID
ARZARAGO
INVITADO SEPAP

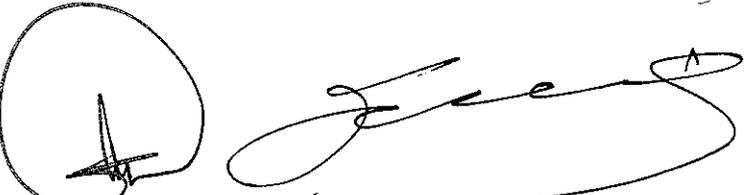


CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPO DE CÓMPUTO

EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO, A LOS 21 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2013, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN DEL ESTADO DE JALISCO, UBICADO EN CALLE CAMINO ARENERO NÚMERO 1101 EN LA COLONIA EL BAJIO EN ZAPOPAN, JALISCO, ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN, COMPARECE POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL EL C. DR. HECTOR ENRIQUE SALGADO RODRIGUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA COMO EL "ITSZ" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE LA EMPRESA COMPUTACAD S.A DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. LIC. VALADEZ MORALES SERGIO GABRIEL, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL SE LE DENOMINARA COMO "VENDEDOR", CUYAS PARTES MANIFIESTAN QUE ES SU DESEO CELEBRAR UN CONTRATO DE COMPRA-VENTA, Y SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS

DECLARACIONES DEL ITSZ

- I.- DECLARA EL DR. HECTOR ENRIQUE SALGADO RODRIGUEZ, QUE EL "ITSZ" ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO.
- II.- QUE "EL ITSZ" FUE CREADO POR DECRETO NUMERO 19146 PROMULGADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2001.
- III.- QUE DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 12 DEL DECRETO INDICADO, SE CONCEDE LA REPRESENTACION LEGAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN DEL ESTADO DE JALISCO AL DIRECTOR GENERAL QUE COMPARECE A ESTE ACTO.
- IV.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO CONVENCIONAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 76 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EL QUE SE UBICA EN EL NÚMERO 1101 DE LA CALLE CAMINO ARENERO EN LA COLONIA EL BAJIO EN ZAPOPAN, JALISCO.
- V.- QUE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ORGANISMO PUBLICO EL "ITSZ" REQUIERE LA COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO, POR TANTO ES SU DESEO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA VENTA.



VI.- QUE DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, AL PROPIO REGLAMENTO DE DICHA NORMA, ASI COMO A LAS POLITICAS Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES EMITIDO POR EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, Y DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 96 DE LA LEY DEL PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO DEL ESTADO DE JALISCO, SE PUBLICO EN DOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DEL ESTADO, LA LICITACION LPL-01/2013 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO, Y QUE DE ACUERDO AL CUADRO COMPARATIVO ASI COMO A LA RESOLUCION EMITIDA POR EL "ITSZ", EL VENDEDEDOR COMPARECIENTE RESULTO GANADOR DE LAS PARTIDAS 2, 3 Y 4 (DOS, TRES Y CUATRO) DE LA MISMA Y POR ELLO SE LE ADJUDICO EL ARTICULO PEDIDO Y COMO CONSECUENCIA ES PROCEDENTE LA FORMALIZACION DEL MISMO A TRAVES DEL PRESENTE CONTRATO.

DECLARACIONES DEL "VENDEDEDOR"

I.- DECLARA EL C. LIC. VALADEZ MORALES SERGIO GABRIEL QUE SU REPRESENTADA ES UNA SOCIEDAD ANONIMA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, SEGUN LO JUSTIFICA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA NUMERO 2916, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. OSCAR IBARRA RENTERIA, NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO 69 DE LA MUNICIPALIDAD DE GUADALAJARA, JALISCO

II.- QUE CUENTA CON PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, SEGUN SE JUSTIFICA CON NUMERO 2343, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. MARIO HUMBERTO TORRES VERDIN, NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO 128 DE LA MUNICIPALIDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, MANIFESTANDO ADEMÁS QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE ALGUNA FORMA.

III.- QUE COMPARECE A LA CELEBRACION DE ESTE CONTRATO CON EL CARACTER DE APODERADO DEL "VENDEDEDOR", POR TANTO SEÑALA COMO DOMICILIO AURELIO L. GALLARDO 433, COL. LADRON DE GUEVARA, GUADALAJARA, JALISCO. C.P. 44600.

AMBAS PARTES SE RECONOCEN EXPRESAMENTE EL CARACTER CON EL CUAL COMPARECEN, POR LO QUE RENUNCIAN A LAS EXCEPCIONES DE FALTA DE PERSONALIDAD O CAPACIDAD EN CASO DE CONTROVERSA JUDICIAL.

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- EL OBJETO ES LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO, CON LAS CARACTERISTICAS DESCRITAS EN LAS PARTIDAS 2,3 Y 4 (DOS, TRES Y CUATRO) DE LA PROPOSTA TECNICA PRESENTADA EL DIA 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2013, DE LA LICITACION ITSZ-LPL-01/2013 "ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO"

SEGUNDA- CANTIDAD Y LUGARES DE ENTREGA.- EL "VENDEDEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR EL BIEN DESCRITO EN SU PROPOSTA PRESENTADA EL DIA 08 DE AGOSTO DEL 2013, EN LAS INSTALACIONES DEL "ITSZ".

TERCERA.- FECHA DE ENTREGA.- EL BIEN SE ENTREGARA A MAS TARDAR EL 16 DE OCTUBRE DEL 2013, DE ACUERDO LOS CUARENTA DIAS HABLES ESTABLECIDOS EN SU PROPUESTA TECNICA PRESENTADA EL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2013.

CUARTA.- SANCION.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR EL "VENDEDOR" SERA SANCIONADO EN BASE AL ARTICULO 21 CAPITULO II DE LA LEY Y REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EXCEPTO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS NO IMPUTADAS AL VENDEDOR.

QUINTA.- HORARIOS DE RECEPCION DE FACTURAS.- LAS FACTURAS PREVIAMENTE FIRMADAS POR EL "ITSZ" DE RECIBIDO, ACOMPAÑADA DE LA FIANZA SOLICITADA EN LAS BASES DE LA LICITACION ITSZ-LPL-01/2013 "ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO", SE PRESENTARA A LA SUBDIRECCION DE FINANZAS DEL "ITSZ" CUYA UBICACION YA QUEDO ASENTADA, SIENDO LOS DIAS LUNES A VIERNES DE 10:00 A 14:00 HORAS PARA TRAMITAR SU PAGO, EN CASO DE DIAS FESTIVOS A NIVEL NACIONAL SERA AL DIA HABIL SIGUIENTE.

SEXTA.- DEL MONTO DEL PAGO.- EL "ITSZ" SE COMPROMETE Y SE OBLIGA A PAGAR A EL "VENDEDOR" POR CONCEPTO DEL BIEN LA CANTIDAD DE \$ 1,875,476.40 (UN MILLON OCHO CIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.) IVA INCLUIDO, POR CONCEPTO DE PAGO TOTAL DE LA ADQUISICION DEL BIEN.

SEPTIMA.- DE LAS RESPONSABILIDADES.- LAS RELACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO, NO PODRAN CONSIDERARSE, NI CONSTITUYEN SOCIEDAD O NEGOCIOS MANCOMUNADOS, POR TANTO CADA UNA DE LAS PARTES ES RESPONSABLE DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES

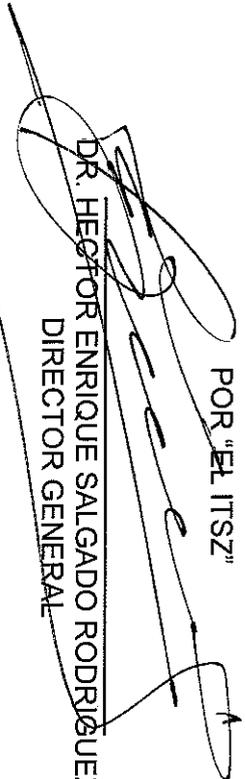
OCTAVA.- EL "ITSZ" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A EL "VENDEDOR" TODA LA INFORMACION QUE LE SEA NECESARIA, PARA EL FIEL Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO

NOVENA.- CAUSAS DE RESCISION.- SERAN CAUSAS DE RESCISION, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES AQUI CONTRAIDAS POR AMBAS PARTES Y DARA DERECHO A LA PARTE PERJUDICADA A LA RESCISION DEL MISMO CON LA POSIBILIDAD DE EXIGIR LA RESTITUCION DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR TAL INCUMPLIMIENTO.

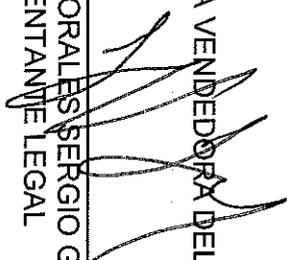
LAS DEMAS SEÑALADAS EN EL CODIGO CIVIL DEL ESTADO PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O TÉCNICOS

DÉCIMA.- PRIMERA.- DE LA JURISDICCION.- LAS PARTES SEÑALAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, MALA FE O ENRIQUECIMIENTO ILICITO, POR LO QUE PARA LA INTERPRETACION Y DEBIDO CUMPLIMIENTO, SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZON DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS LES PUDIESE CORRESPONDER.

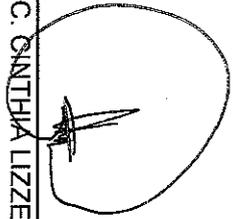
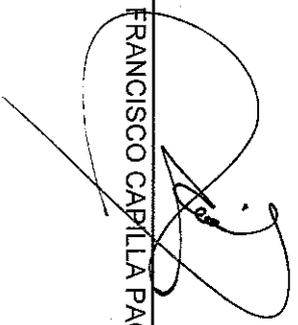
POR "EL ITSZ"


DR. HECTOR ENRIQUE SALGADO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL

"POR LA EMPRESA VENDEDORA DEL BIEN"


C. LIC. VALADEZ MORALES SERGIO GABRIEL
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS


LIC. CINTHIA LIZZETH RAMOS OSUNA LIC. JORGE FRANCISCO CAPILLA PACHECO


LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA NO. 006/13, ENTRE LA EMPRESA COMPUTCAD S.A. DE C.V. Y EL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN.

CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPO DE CÓMPUTO

EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO, A LOS 21 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2013, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN DEL ESTADO DE JALISCO, UBICADO EN CALLE CAMINO ARENERO NUMERO 1101 EN LA COLONIA EL BAJIO EN ZAPOPAN, JALISCO, ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN, COMPARECE POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL EL C. DR. HECTOR ENRIQUE SALGADO RODRIGUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA COMO EL "ITSZ" Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE LA EMPRESA SOFTI DE OCCIDENTE SA DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. LIC. MARTHA PATRICIA BORRAYO ALVAREZ, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL SE LE DENOMINARA COMO "VENDEDOR", CUYAS PARTES MANIFIESTAN QUE ES SU DESEO CELEBRAR UN CONTRATO DE COMPRA-VENTA, Y SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS

DECLARACIONES DEL ITSZ

- I.- DECLARA EL DR. HECTOR ENRIQUE SALGADO RODRIGUEZ, QUE EL "ITSZ" ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO.
- II.- QUE "EL ITSZ" FUE CREADO POR DECRETO NUMERO 19146 PROMULGADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, Y PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO EL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2001.
- III.- QUE DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 12 DEL DECRETO INDICADO, SE CONCEDE LA REPRESENTACION LEGAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN DEL ESTADO DE JALISCO AL DIRECTOR GENERAL QUE COMPARECE A ESTE ACTO.
- IV.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO CONVENCIONAL EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 76 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EL QUE SE UBICA EN EL NUMERO 1101 DE LA CALLE CAMINO ARENERO EN LA COLONIA EL BAJIO EN ZAPOPAN, JALISCO.
- V.- QUE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ORGANISMO PUBLICO EL "ITSZ" REQUIERE LA COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO, POR TANTO ES SU DESEO CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA VENTA.

VI.- QUE DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, AL PROPIO REGLAMENTO DE DICHA NORMA, ASI COMO A LAS POLITICAS Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES EMITIDO POR EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, Y DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 96 DE LA LEY DEL PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO DEL ESTADO DE JALISCO, SE PUBLICO EN DOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DEL ESTADO, LA LICITACION LPL-01/2013 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO, Y QUE DE ACUERDO AL CUADRO COMPARATIVO ASI COMO A LA RESOLUCION EMITIDA POR EL "TTSZ", EL VENDEDOR COMPARECIENTE RESULTÓ GANADOR DE LAS PARTIDAS 1 (UNO) DE LA MISMA Y POR ELLO SE LE ADJUDICÓ EL ARTICULO PEDIDO Y COMO CONSECUENCIA ES PROCEDEENTE LA FORMALIZACION DEL MISMO A TRAVES DEL PRESENTE CONTRATO.

DECLARACIONES DEL "VENDEDOR"

I.- DECLARA EL C. LIC. MARTHA PATRICIA BORRAYO ALVAREZ QUE SU REPRESENTADA ES UNA SOCIEDAD ANONIMA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, SEGUN LO JUSTIFICA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA NUMERO 28711, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. EDUARDO GONZALEZ BATIZ, NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO 5 DE LA MUNICIPALIDAD DE GUADALAJARA, JALISCO

II.- QUE CUENTA CON PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, SEGUN SE JUSTIFICA CON NUMERO 28711, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. EDUARDO GONZALEZ BATIZ, NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO 5 DE LA MUNICIPALIDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, MANIFESTANDO ADEMAS QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO REVOCADO NI RESTRINGIDO DE ALGUNA FORMA.

III.- QUE COMPARECE A LA CELEBRACION DE ESTE CONTRATO CON EL CARACTER DE APODERADO DEL "VENDEDOR", POR TANTO SEÑALA COMO DOMICILIO VOLCAN PARICUTIN 5331, COL. EL COLLI URBANO, ZAPOPAN, JALISCO.

AMBAS PARTES SE RECONOCEN EXPRESAMENTE EL CARACTER CON EL CUAL COMPARECEN, POR LO QUE RENUNCIAN A LAS EXCEPCIONES DE FALTA DE PERSONALIDAD O CAPACIDAD EN CASO DE CONTROVERSA JUDICIAL.

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- EL OBJETO ES LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO, CON LAS CARACTERISTICAS DESCRITAS EN LA PARTIDA 1 (UNO) DE LA PROPOSTA TÉCNICA PRESENTADA EL DIA 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2013, DE LA LICITACION ITSZ-LPL-01/2013 "ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO"

SEGUNDA- CANTIDAD Y LUGARES DE ENTREGA.- EL "VENDEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR EL BIEN DESCRITO EN SU PROPOSTA PRESENTADA EL DIA 08 DE AGOSTO DEL 2013, EN LAS INSTALACIONES DEL "TTSZ".

TERCERA.- FECHA DE ENTREGA.- EL BIEN SE ENTREGARA A MAS TARDAR EL 16 DE OCTUBRE DEL 2013. DE ACUERDO LOS CUARENTA DIAS HABILES ESTABLECIDOS EN SU PROPUESTA TECNICA PRESENTADA EL 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2013.

CUARTA.- SANCION.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR EL "VENDEDOR" SERA SANCIONADO EN BASE AL ARTICULO 21 CAPITULO II DE LA LEY Y REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EXCEPTO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS NO IMPUTADAS AL VENDEDOR.

QUINTA.- HORARIOS DE RECEPCION DE FACTURAS.- LAS FACTURAS PREVIAMENTE FIRMADAS POR EL "ITSZ" DE RECIBIDO, ACOMPAÑADA DE LA FIANZA SOLICITADA EN LAS BASES DE LA LICITACION ITSZ-LPL-01/2013 "ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO", SE PRESENTARA A LA SUBDIRECCION DE FINANZAS DEL "ITSZ" CUYA UBICACION YA QUEDO ASENTADA, SIENDO LOS DIAS LUNES A VIERNES DE 10:00 A 14:00 HORAS PARA TRAMITAR SU PAGO, EN CASO DE DIAS FESTIVOS A NIVEL NACIONAL SERA AL DIA HABIL SIGUIENTE.

SEXTA.- DEL MONTO DEL PAGO.- EL "ITSZ" SE COMPROMETE Y SE OBLIGA A PAGAR A EL "VENDEDOR" POR CONCEPTO DEL BIEN LA CANTIDAD DE \$255,640.80 (DOSIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 80/100 MN) IVA INCLUIDO, POR CONCEPTO DE PAGO TOTAL DE LA ADQUISICION DEL BIEN.

SEPTIMA.- DE LAS RESPONSABILIDADES.- LAS RELACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO, NO PODRAN CONSIDERARSE, NI CONSTITUYEN SOCIEDAD O NEGOCIOS MANCOMUNADOS, POR TANTO CADA UNA DE LAS PARTES ES RESPONSABLE DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES

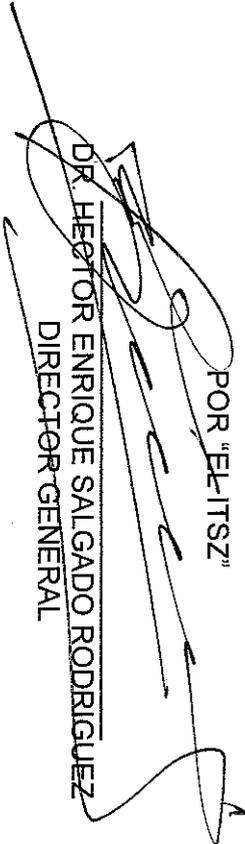
NOCTAVA.- EL "ITSZ" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A EL "VENDEDOR" TODA LA INFORMACION QUE LE SEA NECESARIA, PARA EL FIEL Y ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO

NOVENA.- CAUSAS DE RESCISION.- SERAN CAUSAS DE RESCISION, EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES AQUI CONTRAIDAS POR AMBAS PARTES Y DARÁ DERECHO A LA PARTE PERJUDICADA A LA RESCISION DEL MISMO CON LA POSIBILIDAD DE EXIGIR LA RESTITUCION DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR TAL INCUMPLIMIENTO.

LAS DEMAS SEÑALADAS EN EL CODIGO CIVIL DEL ESTADO PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O TÉCNICOS

DÉCIMA.- PRIMERA.- DE LA JURISDICCION.- LAS PARTES SEÑALAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, MALA FE O ENRIQUECIMIENTO ILICITO, POR LO QUE PARA LA INTERPRETACION Y DEBIDO CUMPLIMIENTO, SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZON DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS LES PUDIESE CORRESPONDER.

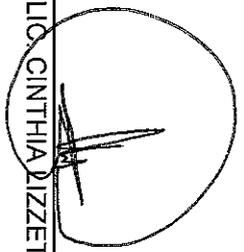
POR "ELITSZ"

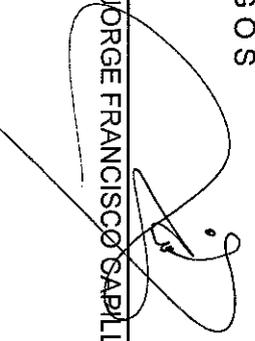

DR. HECTOR ENRIQUE SALGADO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL

"POR LA EMPRESA VENDEDORA DEL BIEN"


C. MARTHA PATRICIA BORRAYO ALVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS


LIC. CINTHIA DIZZETH RAMOS OSUNA


LIC. JORGE FRANCISCO SAPIÑA PACHECO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA No. 007/13, ENTRE LA EMPRESA SOFTI DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. Y EL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE ZAPOPAN.



"2013 AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ Y 190 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

ADENDUM 01/13

Adendum al contrato 006/13 de compra venta, celebrado el 21 (veinte y uno) de agosto de 2013 (dos mil trece), entre el Instituto Tecnológico Superior de Zapopan, representado en este acto por el **Dr. Héctor Enrique Salgado Rodríguez**, Director General del Instituto Tecnológico Superior de Zapopan, quien comparece con las facultades que le fueron otorgadas mediante nombramiento de fecha 16 de mayo de 2013, a quien se le denominó "ITSZ" y por la otra parte compareció la empresa denominada **Computad, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C.P. Sergio Gabriel Valadez Morales**, a quien en se le denominó como "**EL PROVEEDOR**", denominaciones que permanecerán sin modificación y quienes manifiestan su voluntad para suscribir el presente adendum, sujetándolo al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

ANTECEDENTES

1.- Que el contrato No. 006/13 se originó con motivo de la Licitación Pública ITSZ/PL/01/2013 "Adquisición de equipo de cómputo" para el Instituto, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" en las partidas 2, 3 y 4, dictaminado mediante resolución emitida por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Tecnológico Superior de Zapopan, de fecha 19 de agosto de 2013, a solventar con **RECURSOS ESTATALES**.

DECLARACIONES

- 1.- Mediante solicitud de los Ing. Luis Escobar Hernández y Jorge Cruz Vargas, jefe de División de la carrera de Sistemas Computacionales y Jefe del Departamento de Sistemas de Información y Telecomunicaciones, de este organismo, solicitan el adendum al contrato 006/13 derivado de la Licitación Pública ITSZ/PL/01/2013 "Adquisición de equipo de cómputo", hasta por un monto de \$ 383,095.80 (Trescientos ochenta y tres mil noventa y cinco pesos 80/100 M.N.), adendum equivalente al 30 % del valor total del contrato en sus partidas 2 y 4.
- 2.- Ambas partes ratifican el contenido de las declaraciones plasmadas en el contrato número 006/13, materia del presente adendum, prevaleciendo las mismas para todos los efectos legales correspondientes.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Se modifican las cláusulas segunda y sexta del contrato original, citado en la parte introductiva del presente, para la adquisición de bienes a que se refiere las siguientes partidas :





"2013 AÑO DE BELISARIO DOMINGUEZ Y 190 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

PARTIDA	CANTIDAD	ARTICULO	ESPECIFICACIONES	P.U. CON IVA INCLUIDO
2	24	EQUIPO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO A	\$ 9,853.04

PARTIDA	CANTIDAD	ARTICULO	ESPECIFICACIONES	P.U. CON IVA INCLUIDO
4	21	EQUIPO	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO A	\$ 6,982.04

Con motivo de lo anterior el precio adicional al contrato 006/13 en su cláusula sexta que se debiera pagar es de hasta por la cantidad de \$ 383,095.80 (Trescientos ochenta y tres mil noventa y cinco pesos 80/100 M.N.), I.V.A incluido.

SEGUNDA.- Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato 006/13 materia del presente adendum y que no fueron modificados a través del presente instrumento contractual, resultando procedente su formalización ya que no contraviene lo dispuesto por el Artículo 18 fracciones II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, toda vez que la cantidad señalada en la cláusula antecedente no rebasa el 30 % del monto total de la adjudicación inicial, ni afecta a la administración pública ni al ITSZ.

Leído que fue el presente instrumento contractual y enteradas las partes de su alcance y contenido legal lo firman de común acuerdo, en esta ciudad de Zapopan, Jalisco el día 10 de septiembre de 2013.

POR EL ITSZ

DR. HÉCTOR ENRIQUE SALGADO RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL

POR EL PROVEEDOR

C.P. SERGIO GABRIEL VALADEZ MORALES
REPRESENTANTE LEGAL





“2013 AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ Y 190 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”

TESTIGO

LIC. CINTHIA LIZZETH RAMOS OSUNA

TESTIGO

C.P. JORGE FRANCISCO GARILLA PACHECO